

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO

ESPECIALIZACIÓN DE GENERO EN EDUCACIÓN

PROPUESTA DE TALLER "Educando para acompañar. Taller teórico-práctico, dirigido al personal de primera atención a la violencia de género en las escuelas o centros del INBAL"

Trabajo recepcional que para obtener el diploma de especialista en Género en educación presenta:

Norma Angélica Hernández Eligio

Tutora:

Acacia Toriz Pérez

Lectoras:

Ana Laura Lara López

Leticia Vega Hoyos

Ciudad de México a 19 de septiembre del 2023



Secretaría Académica
Coordinación de Posgrado
Especialización de Género en Educación

2022-220926054-T7

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2023.

**APROBACIÓN DEL TRABAJO DE ESPECIALIZACIÓN
PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA**

LIC. ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ MEDINA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES
PRESENTE

La alumna Norma Angélica Hernández Eligio, asesorada por la Dra. Acacia Toriz Pérez, presentó el Trabajo Recepcional titulado "Educando para acompañar. Taller teórico-práctico, dirigido al personal de primera atención a la violencia de género en las escuelas o centros del INBAL", para la obtención del Diploma, por lo que solicitamos a usted gire sus apreciables instrucciones para la expedición del mismo.

El Trabajo Recepcional fue aprobado por el jurado formado por la asesora y dos lectoras:

Jurado	Nombre	Firma
Asesora	Acacia Toriz Pérez	
Lectora	Ana Laura Lara López	
Lectora	Leticia Vega Hoyos	

Sin otro particular,

Atentamente
"Educar para Transformar"

Miguel Ángel Vértiz Galván
Coordinador de Posgrado

c.c.p. Estudiante
c.c.p. Expediente
c.c.p. Coordinación de Posgrado



ÍNDICE

RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN	6
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
JUSTIFICACIÓN.....	14
MARCO CONCEPTUAL.....	22
1. TEORÍA DE GÉNERO.....	22
2. ESTUDIOS DE GÉNERO (EG).....	23
3. VIOLENCIA DE GÉNERO.....	26
4. VIOLENCIAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.....	36
5. PROYECTO COEDUCATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	39
DESARROLLO DE PROPUESTA DE TALLER “EDUCANDO PARA ACOMPAÑAR. TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO, DIRIGIDO AL PERSONAL DE PRIMERA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS ESCUELAS O CENTROS DEL INBAL”	46
<u>CARTA DESCRIPTIVAS</u>	49
Módulo A. Introducción al taller “ <i>Educando para acompañar. Taller teórico-práctico, dirigido al personal de primera atención a la violencia de género en las escuelas o centros del INBAL</i> ”	49
Módulo I. Estrategias para construir un proyecto coeducativo con perspectiva de género.....	51
Módulo II. Sexualidad humana	53
Módulo III. Educación con perspectiva de género.....	55
Módulo IV. Normatividad académica	57
Módulo V. Derechos humanos y su relación con la igualdad de género.....	59
Módulo VI. Protocolo de prevención, atención, seguimiento y canalización de casos de violencia de género en las escuelas del INBAL.....	61
COMENTARIOS FINALES.....	64
REFERENCIAS	66

ÍNDICE DE TABLAS Y GRAFICAS

Tabla 1. Casos por año	10
Grafica 1. Casos por año.	10
Tabla 2. Casos por año y tipo de violencia	11
Grafica 2. Casos por año y tipo de violencia.	11
Tabla 3. Casos por nivel educativo	12
Grafica 3. Casos por nivel educativo	12
Tabla 4. Casos por escuelas	13
Grafica 4. Casos por escuelas	14
Tabla 5. Casos por área artística de escuelas profesionales y posgrado	15
Grafica 5. Casos por área artística de escuelas profesionales y posgrado	15

RESUMEN

Se desarrolla una propuesta de taller que tiene como meta potenciar las habilidades del personal del área de psicología o psicopedagogía que fungen como primer contacto en la atención de los casos de violencia por razones de género en los centros educativos del INBAL. Esta área de oportunidad que se ha detectado y que podría solventarse con la implementación del taller, atiende la necesidad fortalecer sus cualidades profesionales del personal de las áreas mencionadas y posibilitar una atención con perspectiva de género, es decir, con empatía, evitando la revictimización, escuchando activamente y brindando la información pertinente para poder orientar sobre los procedimientos formales de denuncia a personas que han sido vulneradas por algún tipo de violencia en los espacios educativos del Instituto.

Lo anterior se ha hecho de conocimiento a través de la escucha de relatorías de personas estudiantes que han sido vulneradas y que se han recibido para su atención en las áreas de Normatividad Académica y Programa de Género de la Subdirección General de Educación e Investigación Artística (SGEIA), áreas adscritas a la Dirección de Servicios Educativos.

Se retoma como marco conceptual la teoría de género, los estudios de género, la violencia de género y específicamente la que sucede en el ámbito educativo. En el taller se tiene la ambición de construir en paralelo un proyecto educativo con las personas que estén capacitándose, contemplando las necesidades y el área artística (artes plásticas y visuales, danza, música y teatro) en su escuela o centro en donde se encuentran adscritas como personal del área de psicología o psicopedagogía. En así como se hace el desarrollo de las cartas descriptivas de los siete módulos que componen la propuesta del taller teórico – práctico, mismas que enmarcan objetivos particulares y dos generales; los cuales son: 1. Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes referentes a perspectiva de género, derechos humanos y normatividad del INBAL y 2. Desarrollar capacidades que fortalezcan la pericia de las personas a cargo del área de psicopedagogía o psicología referente a la atención de casos de violencia por razones de género dentro del ámbito educativo del INBAL.

Palabras clave: violencia, género, perspectiva de género, primer contacto, ámbito educativo, áreas artísticas.

INTRODUCCIÓN

Este documento desarrolla mi trabajo recepcional para obtener el diploma en la Especialización de Género en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco, es una propuesta de taller titulada *"Educando para acompañar. Taller teórico-práctico, dirigido al personal de primera atención a la violencia de género en las escuelas o centros del INBAL"*.

Dando contexto, el Instituto Nacional de Bellas y Literatura (INBAL) es un organismo cultural responsable de estimular la producción, promoción, difusión de las artes y organizar la educación artística en todo el territorio nacional. El INBAL se creó por Decreto Presidencial en 1946 por el Licenciado Miguel Alemán Valdés, con el objetivo de preservar y difundir el patrimonio artístico, estimular y promover la creación de las artes y desarrollar la educación y la investigación artística en el ámbito federal. (INBAL, s.f.)

La misión del INBAL es difundir y divulgar las artes, la literatura y el patrimonio artístico nacional; la educación y la investigación artística, la diversidad y los derechos culturales en igualdad. A su vez su visión es consolidarse como un instituto nacional responsable de la difusión de los derechos culturales; las artes y formación artística con respeto a la diversidad cultural; divulgador de conocimiento e investigación; promotor de la defensa y conservación del patrimonio mueble e inmueble de los siglos XX y XXI y de la igualdad de género; respetuoso de las diversidades y expresiones artísticas y culturales de los pueblos originarios. (INBAL, s.f.)

Una vez dada una breve semblanza de que es el INBAL, su misión y su visión, resulta relevante mencionar que la motivación de este proyecto tiene como meta atender una área de oportunidad que se ha identificado en las habilidades del primer contacto en los centros educativos del INBAL – la atención con poca perspectiva de género – y que es recurrente escuchar durante

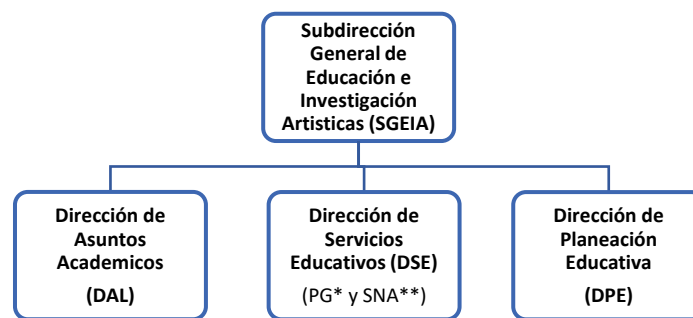
las atenciones realizadas como psicóloga del Departamento de Seguimiento Normativo y el Programa de Género de la Subdirección General de Educación e Investigación Artística (SGEIA).

Aunado a lo anterior resulta relevante conocer a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas la cual es la encargada de ofertar estudios en los niveles inicial, medio superior y superior en las cuatro disciplinas artísticas: música, teatro, danza y artes plásticas y visuales. Para este fin, cuenta con: 13 escuelas profesionales, 12 bachilleratos de arte, 4 escuelas de iniciación artística y 4 centros nacionales de investigación; ubicadas en la Ciudad de México, Colima, Chihuahua, Guadalajara, Michoacán, Monterrey, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Yucatán.

La misión de la SGEIA es promover y fomentar la enseñanza de las artes, a través de un modelo educativo innovador que responda a las necesidades y realidades de México, en el ejercicio pleno de los derechos culturales de niñas, niños, jóvenes y adultos. E impulsar el desarrollo de la investigación artística, para proteger, conservar, divulgar y difundir las manifestaciones y expresiones artísticas. (SGEIA, s.f.)

Mientras que su visión aspira a convertir a las escuelas de arte en todos los niveles y centros de investigación del INBAL en un referente académico y artístico que reacciona y evoluciona ante los cambios de la sociedad a nivel nacional e internacional, haciendo eco a la participación y generación de nuevas formas artísticas en la diversidad de las comunidades culturales. Busca encontrar nuevas formas y mecanismos de intercambio educativo y creación artísticas, en los cuales los contenidos de la currícula reflejen y respondan a las necesidades de las y los futuros egresados, convirtiéndolos en artistas destacados y participantes socialmente activas/os, cuyo bagaje les permita interactuar a nivel comunidad y país, con reconocimientos internacionales. (SGEIA, s.f.)

La SGEIA se integra por tres direcciones: Dirección de Asuntos Académicos (DAA), Dirección de Servicios Educativos (DSE) y la Dirección de Planeación Educativa (DPE). Para el presente trabajo la dirección a la que haremos referencia es a la DSE la cual de acuerdo al manual de organización de la SGEIA se encarga de fortalecer las políticas para el desarrollo de las actividades escolares que se originen en las diversas escuelas de educación artística del INBAL, mediante el diseño y la aplicación de elementos normativos. Se integra por dos subdirecciones: Subdirección de Normatividad Académica y Subdirección de Evaluación del Seguimiento Escolar, siendo en la primera donde se encuentra el Programa de Género. De manera muy general se muestra en el siguiente organigrama¹ la estructura de la SGEIA:



En relación con el organigrama, resulta relevante mencionar que el Programa de Género está en proceso de poder posicionarse como una Coordinación de Género y que sea reconocida dentro del organigrama institucional el cual se asigne funciones y atribuciones.

Al estar en este espacio de trabajo como psicóloga y primer contacto de los casos que se presentan en las 29 escuelas y los 4 centros de investigación se observa el área de oportunidad mencionada (mejorar la atención con perspectiva de género en el primer contacto de las escuelas y

¹ *PG: Programa de Genero

**SNA: Subdirección de Normatividad Académica

centros adscritos al INBAL), además de identificarse las violencias que predominan y se viven en los espacios educativos del INBAL.

La información que se presenta referente a datos estadísticos ha sido trabajada dentro de mi estancia laboral en la SGEIA; las gráficas se han realizado para ser presentadas específicamente en este trabajo recepcional, el periodo considerado es de enero del 2019 a mayo del 2022. Los resultados que se obtienen nos muestran que las violencias reportadas en su mayoría son de tipo sexual, las víctimas son mujeres al 100 % y las personas generadoras de violencia son principalmente hombres. De las violencias registradas en el periodo señalado el hostigamiento sexual se encuentra presente en un 45.84%, acoso sexual en un 20.84%, violencia docente/abuso de poder en un 13.55%, abuso sexual registrado en un 10.41%, acoso sexual con un 4.16%, violación fuera del ámbito educativo en un 4.16% y violencia física con 1.04%. Dicha información nos muestra datos que son importantes no dejarlos pasar, así como atender y prevenir las violencias para evitar que se sigan produciendo o reproduciendo.

En el periodo que se analiza se reportaron mayor número de denuncias en el área artística de teatro de las escuelas profesionales – solo una acotación sobre que la mayoría de las denuncias fueron denuncias por víctimas indirectas-, el área de música se encuentra en segundo lugar, danza tercera y por último artes plásticas y visuales. De acuerdo con los niveles educativos se observa que el nivel que presenta un foco rojo en primer lugar son las escuelas profesionales, en segundo lugar; los centros de educación artística, tercer lugar; las escuelas de iniciación artística y por último el nivel de postgrado. Aunado a lo anterior, resulta relevante mencionar que el número de denuncias puede no ser equivalente al número de casos que pueden existir en las diferentes áreas artísticas

del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, ya que se ha observado que los procedimientos formales no son siempre los que se ocupan para exponer las agresiones existentes.

Otra forma de “denunciar” ha sido mediante el uso de tendedores que se han denominado “denuncias públicas”, hemos visto cómo las estudiantes han usado formas creativas como los tendedores y el movimiento #MeToo para visibilizar la violencia por razones de género, citando a Ramos (2022) quien menciona que Deborah Tuerkheimer “*el movimiento #MeToo puede describirse como la viralización de una red de susurros*”, plasmándose e impulsando que el silencio se rompa en todos los espacios públicos, que se evidencien situaciones que pasan en el ámbito privado o público, incluyendo las escuelas. Se usan como medios alternos a los procesos formales, no obstante, han sido un recurso para captar la atención institucional y con ello abrir el diálogo entre las colectivas y el Instituto, ya que al mirarse reconocidas y no coartadas en su libertad de expresión, dando valía a los testimonios que se comparten y que encuentran esta forma como un espacio seguro para pronunciarse, en su mayoría a través del anonimato, haciendo que lo personal se vuelva político, toda vez que, el trauma individual se convierte en un problema estructural que debe ser reconocido y atendido. Según Ramos (2022) los tendedores de denuncia son una manifestación performativa del derecho constitucional a la protesta.

Es así como algunas de las estudiantes en las escuelas del INBAL han encontrado la posibilidad de visibilizar sus vivencias que son atravesadas por la violencia dentro de un espacio que en teoría debería ser seguro, a través de los tendedores, en la mayoría de los casos se ha escuchado que el anonimato se ocupa porque es un lugar donde no se expone o revictimiza, adicional que posibilita mantenerse “seguras”. No obstante, esto es un punto para considerar sobre

la realidad que se vive en el día a día en las escuelas y las estadísticas² que se puedan reportar, suelen no ser equiparables.

En ese sentido, el taller propuesto –“*Educando para acompañar. Taller teórico-práctico, dirigido al personal de primera atención a la violencia de género en las escuelas o centros del INBAL*”- contempla siete módulos que van desde una introducción al taller, introducción para construir un proyecto coeducativo con perspectiva de género, sexualidad humana, educación con perspectiva de género, normatividad académica del INBAL, derechos humanos y su relación con la igualdad de género y por último el abordaje del Protocolo de prevención, atención, seguimiento y canalización de casos de violencia de género en las escuelas del INBAL, este último módulo se compone de varios subtemas, como lo es el conocer qué es la violencia por razones de género, cómo prevenirla, como atenderla, la importancia del primer contacto; su autocuidado, como evitar la revictimización, cómo contener a la presunta víctima y familiares si es el caso, los elementos necesarios para realizar un escrito de denuncia, cuáles son los procedimientos establecidos en caso de denunciar a una persona servidora pública y en caso de persona estudiante, como dar seguimiento a los casos, a dónde canalizar cuando la competencia institucional es limitada o bien que se requiera de algún servicio especializado (médico, psicológico, jurídico u otro). Una vez que culminen los módulos del taller, la evaluación se propone sea realizada a través de la resolución de dos casos ficticios donde la persona participante describa la forma correcta en la que se abordan el caso presentado, fundando y motivando de acuerdo con la normatividad sus acciones que plasmen para resolverlo. Así mismo otra evaluación es la que se desarrollará durante todo el taller la cual consiste en formular de paralelamente una propuesta de taller a implementar en su

² Se refiere a las denuncias que la o el director de cada centro educativo tiene de conocimiento y tiene la obligación de informarlas a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, con la finalidad de que sean atendidas por personal especializado del departamento de normatividad académica y el programa de género.

comunidad, es decir, que elijan una problemática que necesite ser analizada y atendida en su espacio de trabajo dentro de las escuelas del INBAL considerando la información impartida durante los módulos y contemplando al menos una área artística que se imparta en su escuela (artes plásticas y visuales, danza, música y teatro).

Por lo anterior, se apuesta por impartir el taller a personal que suele ser de primer contacto, es decir, personas que se encuentran a cargo del área de psicopedagogía o psicología, según se nombre en cada centro educativo, con la finalidad de que puedan contar con mayores herramientas para brindar una atención, seguimiento y canalización sensible, sin revictimización y con perspectiva de género. Se tiene la visión de posteriormente brindar el taller también a autoridades directivas, personal administrativo y cualquier persona que pertenezca a la comunidad educativa, realizando los ajustes necesarios según la población a la que vaya dirigida. Más allá de la audiencia, el contenido propuesto tiene la meta de ser un temario de conocimientos generales para cualquier persona interesada en desarrollar o potenciar habilidades para acompañar y atender con perspectiva de género. Dentro del presente documento se dedicará un apartado al planteamiento del problema para explicar porque se consideró relevante desarrollar el taller que se propone, se hace una justificación con la numeralia que se ha recopilado y se presenta la información gráficamente con la intención de hacer visual los focos rojos que se tienen en el INBAL durante el periodo seleccionado. Dentro del marco conceptual se retoma la teoría de género, los estudios de género, violencia de género, violencias en el ámbito educativo y proyecto coeducativo con perspectiva de género. Así mismo, se presenta la propuesta de taller y las cartas descriptivas de cada módulo que contiene. Por último, se presentan los comentarios finales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se ha detectado y es recurrente durante las atenciones realizadas como psicóloga del Programa de Género de la Subdirección General de Educación e Investigación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, que existen practicas inadecuadas como hostigamiento sexual, abuso de poder, violencia docente, violencia psicológica y acoso sexual que hacen visibles en las denuncias del periodo de enero del 2019 a mayo del 2022. Los resultados que se obtienen nos muestran que las violencias reportadas en su mayoría son de tipo sexual, las víctimas durante este periodo son mujeres al 100 % y las personas generadoras de violencia son principalmente hombres, salvo la excepción de un caso en donde la persona generadora de violencia era mujer. De las violencias registradas en el periodo señalado el hostigamiento sexual se encuentra presente en un 45.84%, acoso sexual en un 20.84%, violencia docente/abuso de poder en un 13.55%, abuso sexual registrado en un 10.41%, acoso sexual con un 4.16%, violación fuera del ámbito educativo en un 4.16% y violencia física con 1.04%. Dicha información nos muestra datos que son importantes no dejarlos pasar, así como atender y prevenir las violencias para evitar que se sigan produciendo o reproduciendo, lo cual deberá ser atendido y prevenido por personal capacitado en perspectiva de género y derechos humanos, en sintonía con el pronunciamiento que tiene el Instituto de tolerancia cero a las violencias sexuales y a contribuir como espacio educativo a una vida libre de violencia de niñas, niños, adolescentes y personas en general.

“No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar, estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar”

Angela Davis³

³ Angela Yvonne Davis es una filósofa, política marxista, activista afroamericana antirracista y feminista.
Frase tomada de: https://frasesmujeres.com/frases-mujeres/frases-de-angela-davis/10687?org=t_main_cambio

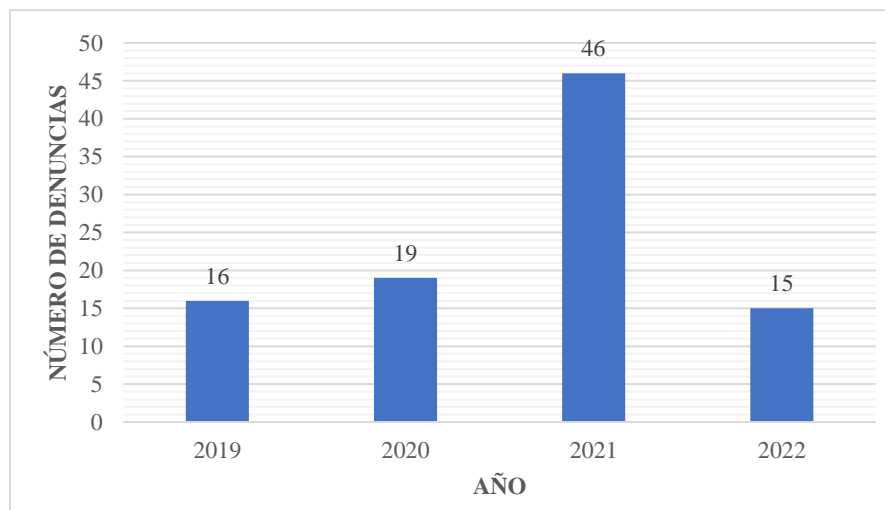
JUSTIFICACIÓN

La situación de las escuelas que forman parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) dan cuenta de las violencias que se presentan en los espacios educativos por lo cual se hace una revisión y clasificación de las denuncias formales presentadas durante el periodo de enero del 2019 a mayo del 2022 recibidas a través del Programa de Género de la Dirección de Servicios Educativos en la Subdirección General de Educación e Investigación Artística (SGEIA) del INBAL, datos que se presentan clasificados por año, tipo de violencia, nivel escolar, área artística y por escuela, mismos que se presentan a continuación:

Tabla 1. Casos por año

AÑO	NÚMERO TOTAL DE DENUNCIAS
2019	16
2020	19
2021	46
2022	15
TOTAL	96

Tabla elaborada con base en el archivo electrónico *concentrado de casos del Programa de Género*, los datos corresponden al periodo de enero del 2019 a mayo del 2022.



Grafica 1. Casos por año.

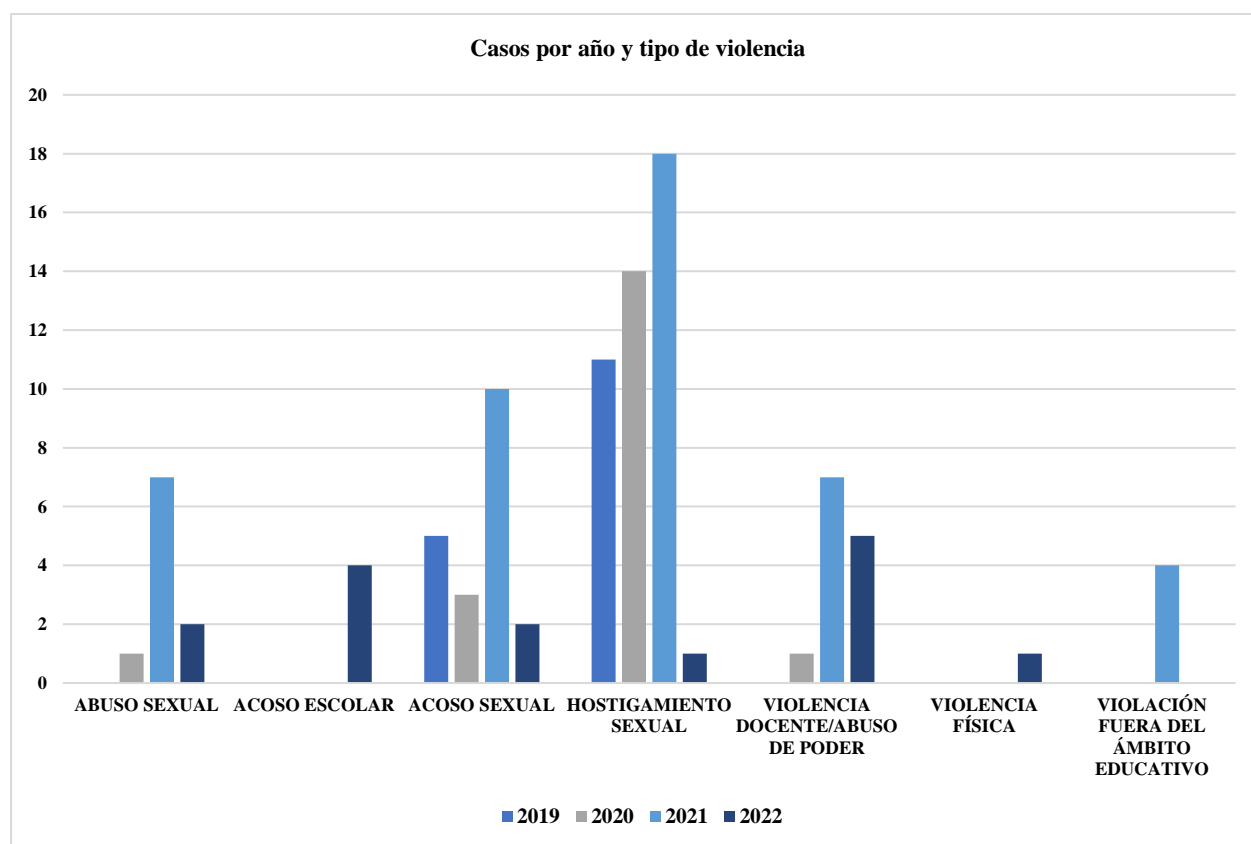
Se observa un incremento considerable en el número de denuncias en el año 2021, lo cual se puede deber a que fue el año donde surgieron paros estudiantiles en dos escuelas profesionales, ENAT y ADM. Además, hay que recordar los datos del año 2022, solo se contempla hasta el mes de mayo.

Grafica elaborada por Norma Angelica Hernández Eligio con base en el archivo electrónico *concentrado de casos del Programa de Género de la DSE*, los datos corresponden al periodo de enero del 2019 a mayo del 2022.

Tabla 2. Casos por año y tipo de violencia

AÑO	ABUSO SEXUAL	ACOSO ESCOLAR	ACOSO SEXUAL	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	VIOLENCIA DOCENTE/ABUSO DE PODER	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLACIÓN FUERA DEL ÁMBITO EDUCATIVO	TOTAL
2019	0	0	5	11	0	0	0	16
2020	1	0	3	14	1	0	0	19
2021	7	0	10	18	7	0	4	46
2022	2	4	2	1	5	1	0	15
TOTAL	10	4	20	44	13	1	4	

Tabla elaborada con base en el archivo electrónico *concentrado de casos del Programa de Género de la DSE*, los datos corresponden al periodo de enero del 2019 a mayo del 2022.



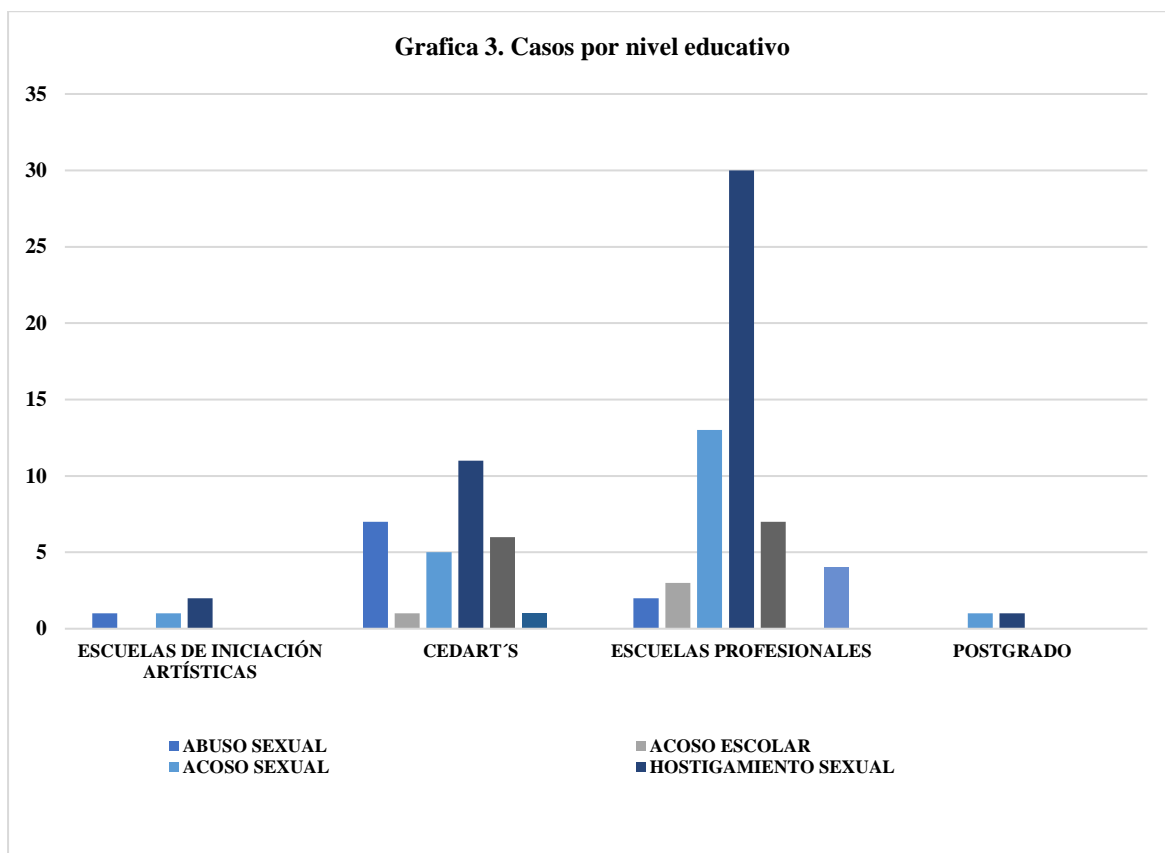
Gráfica 2. Casos por año y tipo de violencia. Se observa que el hostigamiento sexual sobre sale de las otras violencias y el acoso sexual ocupa el segundo lugar, es importante considerar que en el año 2022 se hace un corte en el mes de mayo por lo cual la información representada solo equivale a un 41.66 % de ese año.

Gráfica elaborada por Norma Angélica Hernández Eligio con base en el archivo electrónico *concentrado de casos del Programa de Género de la DSE*, los datos corresponden al periodo de enero del 2019 a mayo del 2022.

Tabla 3. Casos por nivel educativo

CENTROS EDUCATIVOS POR NIVEL	ABUSO SEXUAL	ACOSO ESCOLAR	ACOSO SEXUAL	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	VIOLENCIA DOCENTE/ABUSO DE PODER	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLACIÓN FUERA DEL ÁMBITO EDUCATIVO	TOTAL
ESCUELAS DE INICIACIÓN ARTÍSTICAS	1	0	1	2	0	0	0	4
CEDART'S	7	1	5	11	6	1	0	31
ESCUELAS PROFESIONALES	2	3	13	30	7	0	4	59
POSTGRADO	0	0	1	1	0	0	0	2
TOTAL	10	4	20	44	13	1	4	96

Tabla elaborada con base en el archivo electrónico *concentrado de casos del Programa de Género de la DSE*, los datos corresponden al periodo de enero del 2019 a mayo del 2022.



Gráfica 3. Casos por nivel educativo. El nivel educativo que cuenta con mayor número de denuncias formales es el superior, encontrándose en las escuelas profesionales un foco rojo y la violencia que es mayormente denunciada es el hostigamiento sexual, seguido del acoso sexual. El nivel medio superior también cuenta con una alerta en reporte de casos de violencias de tipo sexual. Resulta relevante destacar que la alerta existe en todos los niveles porque se están violentando los espacios educativos que deberían de ser seguros.

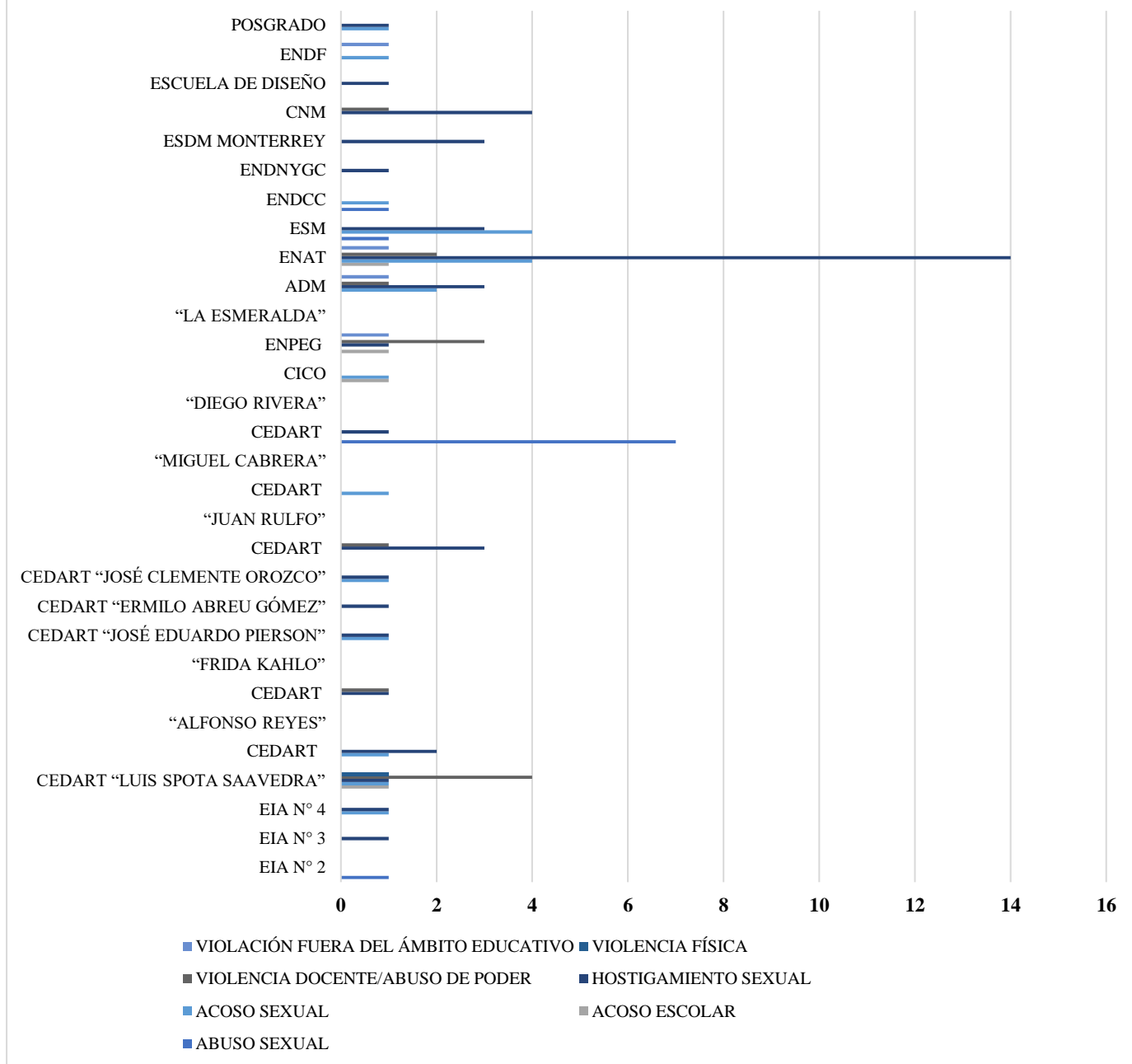
Gráfica elaborada por Norma Angelica Hernández Eligio con base en el archivo electrónico *concentrado de casos del Programa de Género de la DSE*, los datos corresponden al periodo de enero del 2019 a mayo del 2022.

Tabla 4. Casos por escuelas

ESCUELA	ABUSO SEXUAL	ACOSO ESCOLAR	ACOSO SEXUAL	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	VIOLENCIA DOCENTE/ABUSO DE PODER	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLACIÓN FUERA DEL ÁMBITO EDUCATIVO	TOTAL
EIA N° 1	0	0	0	0	0	0	0	0
EIA N° 2	1	0	0	0	0	0	0	1
EIA N° 3	0	0	0	1	0	0	0	1
EIA N° 4	0	0	1	1	0	0	0	2
CEDART "LUIS SPOTA SAAVEDRA"	0	1	1	1	4	1	0	8
CEDART "ALFONSO REYES"	0	0	1	2	0	0	0	3
CEDART "FRIDA KAHLO"	0	0	0	1	1	0	0	2
CEDART "JOSE EDUARDO PIERSON"	0	0	1	1	0	0	0	2
CEDART "ERMILO ABREU GÓMEZ"	0	0	0	1	0	0	0	1
CEDART "JOSE CLEMENTE OROZCO"	0	0	1	1	0	0	0	2
CEDART "JUAN RULFO"	0	0	0	3	1	0	0	4
CEDART "MIGUEL CABRERA"	0	0	1	0	0	0	0	1
CEDART "DIEGO RIVERA"	7	0	0	1	0	0	0	8
CICO	0	1	1	0	0	0	0	2
ENPEG "LA ESMERALDA"	0	1	0	1	3	0	1	6
ADM	0	0	2	3	1	0	1	7
ENAT	0	1	4	14	2	0	1	22
ESM	1	0	4	3	0	0	0	8
ENDCC	1	0	1	0	0	0	0	2
ENDNYGC	0	0	0	1	0	0	0	1
ESDM MONTERREY	0	0	0	3	0	0	0	3
CNM	0	0	0	4	1	0	0	5
ESCUELA DE DISEÑO	0	0	0	1	0	0	0	1
ENDF	0	0	1	0	0	0	1	2
POSGRADO	0	0	1	1	0	0	0	2
TOTALES	10	4	20	44	13	1	4	96

Tabla elaborada con base en el archivo electrónico *concentrado de casos del Programa de Género de la DSE*, los datos corresponden al periodo de enero del 2019 a mayo del 2022.

Grafica 4. Casos por escuelas



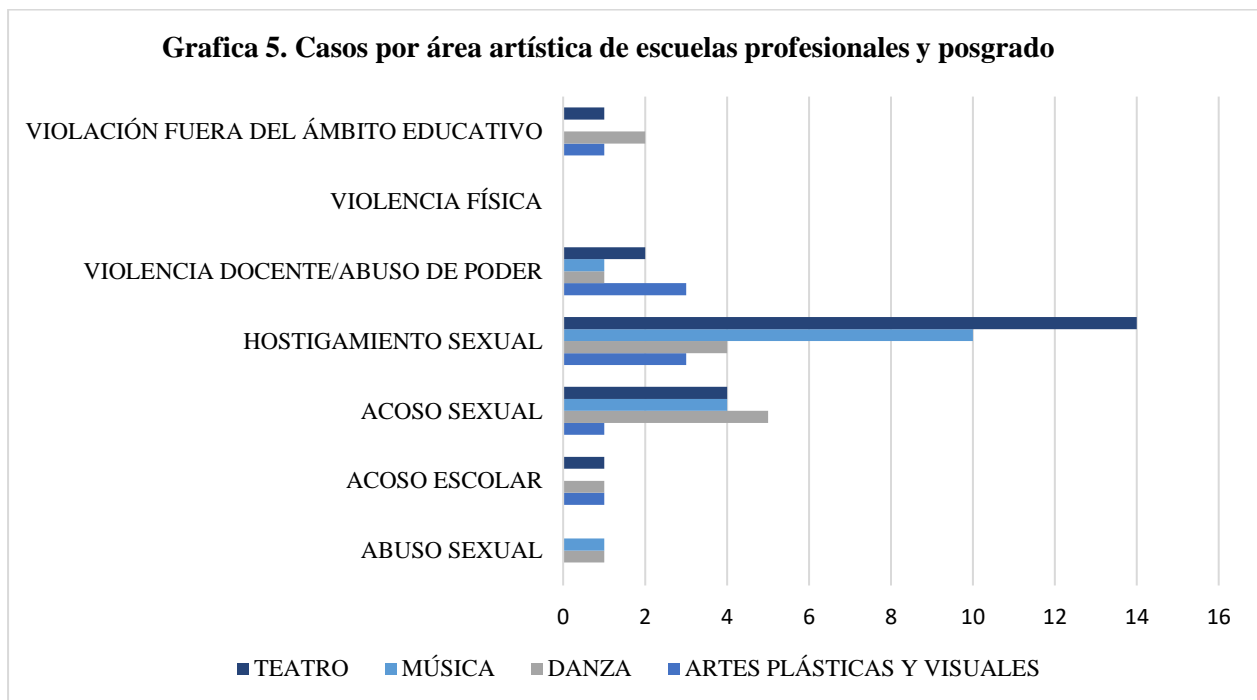
Grafica 4. Casos por escuelas. La Escuela Nacional de Arte Teatral en el periodo de enero del 2019 a mayo del 2022 fue la escuela que mayor número de denuncias presentó, siendo hostigamiento sexual la de mayor frecuencia.

Grafica elaborada por Norma Angelica Hernández Eligio con base en el archivo electrónico *concentrado de casos del Programa de Género de la DSE*, los datos corresponden al periodo de enero del 2019 a mayo del 2022.

Tabla 5. Casos por área artística de escuelas profesionales y posgrado

ÁREA ARTÍSTICA	ABUSO SEXUAL	ACOSO ESCOLAR	ACOSO SEXUAL	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	VIOLENCIA DOCENTE/ABUSO DE PODER	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLACIÓN FUERA DEL ÁMBITO EDUCATIVO	TOTAL
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	0	1	1	3	3	0	1	9
DANZA	1	1	5	4	1	0	2	14
MÚSICA	1	0	4	10	1	0	0	16
TEATRO	0	1	4	14	2	0	1	22
TOTAL	2	3	14	31	7	0	4	61

Tabla elaborada con base en el archivo electrónico *concentrado de casos del Programa de Género de la DSE*, los datos corresponden al periodo de enero del 2019 a mayo del 2022.



Grafica 5. Casos por área artística de escuelas profesionales y posgrado. El área artística en escuelas profesionales que reporta más casos de violencia sexual es teatro -solo aquí quisiera hacer una precisión que la mayoría de las denuncias fueron denuncias por víctimas indirectas-, seguido de música, danza y por último artes plásticas y visuales

Grafica elaborada por Norma Angelica Hernández Eligio con base en el archivo electrónico *concentrado de casos del Programa de Género de la DSE*, los datos corresponden al periodo de enero del 2019 a mayo del 2022.

El análisis de los datos presentados es el siguiente:

- Los casos que con mayor frecuencia se reportan son los que implican algún tipo de violencia sexual, de los 96 casos el 98.95 % son cometidos de hombres hacia mujeres y el 1.04% de una mujer docente hacia una estudiante.
- La mayoría de lo que se registra en el Programa de Género son casos que suceden dentro de la competencia del INBAL, es decir, en el espacio educativo.
- Los casos quedan de acuerdo con su frecuencia de la siguiente manera:
 1. Hostigamiento sexual: 45.84%
 2. Acoso sexual: 20.84%
 3. Violencia docente/abuso de poder: 13.55%
 4. Abuso sexual: 10.41%
 5. Acoso sexual: 4.16%
 6. Violación fuera del ámbito educativo: 4.16%
 7. Violencia física: 1.04%
- De acuerdo con los niveles educativos se concluye que el nivel que presenta mayor foco rojo en primer lugar; escuelas profesionales, en segundo lugar; los centros de educación artística, tercer lugar; las escuelas de iniciación artística y por último el nivel de postgrado.

Por lo anterior, es de gran relevancia poder generar acciones concretas y que puedan ser útiles en el contexto actual de las escuelas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de manera específica se pretende desarrollar el *"Educando para acompañar. Taller teórico-práctico, dirigido al personal de primera atención a la violencia de género en las escuelas o centros del INBAL"* para personal responsable del departamento de orientación educativa o psicopedagogía, la finalidad de crear este taller es capacitar al personal mencionado para que pueda ejercer un servicio con ética, empatía, derechos humanos y con perspectiva de género, además que este proyecto busca contribuir con la erradicación de la violencia por

razones de género en nuestro país, sabemos que desde el 2020 se ha hecho más visible las protestas que hemos realizado muchas mujeres debido a la indignación que nos causa el que seamos blanco de violencias por el hecho de ser mujeres, que nos desaparezcan, que nos maten, que piensen que nuestros cuerpos son objetos, que no nos miren como personas por decirlo de una forma muy reducida es por ello, que el interés a largo plazo es que se pueda ejecutar como un impulso en dotar de herramientas a las personas servidoras públicas que trabajan en los espacios educativos del INBAL reclamando el derecho a sembrar semillas en las mentes de las personas de interés, inquietud y vislumbren nuevas formas de ser y estar que les permitan dirigirse libres de prejuicios y con mayor empatía hacia la o las personas que se encuentren frente ellas y ellos. Se tiene como objetivo impulsar la reeducación del personal mencionado, es decir, generar procesos de reflexión que propicien espacios libres de violencia en el ámbito educativo, posibilitando discursos y prácticas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres. Además de tomar en cuenta el contexto actual que se vive en los últimos años en nuestro país, el cual como lo menciona el Instituto para la Economía y la Paz (IEP, 2022) se ha mostrado con mayor conciencia social sobre la violencia de género en México. Entre otros factores, esto se debe al aumento en los niveles de violencia familiar y violencia sexual a lo largo del país, así como la creciente prevalencia del crimen de feminicidio.

Por lo cual, la violencia por razones de género es un problema a nivel nacional que está presente en todos los niveles sociales y geográficos del país, la cual además ha encontrado en un sistema androcentrista y misógino la forma para perpetuarse. A principios de 2020, varios casos de feminicidio de alto perfil, incluido el asesinato de una menor⁴, provocaron protestas generalizadas en todo el país. Según los datos de la ACLED⁵, en México hubo aproximadamente 359 manifestaciones contra la violencia de

⁴Fátima Cecilia Aldrighett Antón desapareció el 11 de febrero cuando esperaba a su madre al salir de clases. Fue encontrada sin vida tres días después de que fue reportada su desaparición. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51540101>

⁵ Proyecto de Datos de Eventos y Ubicación de Conflictos Armados (ACLED, por sus siglas en inglés) es un proyecto de recopilación, análisis y mapeo de crisis de datos desagregados. ACLED recopila información sobre las fechas, los actores, los lugares, las muertes y los tipos de todos los eventos de protesta y violencia política informados en todo el mundo. El equipo de ACLED realiza análisis para describir,

género en 2020, lo que representa un aumento del 76% con respecto al año anterior. La mayoría de estas manifestaciones ocurrieron en marzo de 2020, cuando decenas de miles de mujeres en todo el país participaron en una huelga nacional. (IEP, 2022). La inconformidad es evidente y necesitamos hacer algo para frenar la violencia y poder vivir libres y sin miedo.

MARCO CONCEPTUAL

1. TEORÍA DE GÉNERO

La teoría de género se posiciona en el debate teórico sobre el poder, la identidad y la estructuración de la vida social. Esto equivale a decir que el género no se restringe a una categoría para denotar las relaciones sociales de hombres y mujeres, al contrario, en su desarrollo actual este cuerpo teórico permite ir más allá del análisis empírico y descriptivo de estas relaciones. De este modo, la teoría de género contribuye al desarrollo del concepto y del instrumental analítico del desarrollo humano. Ofrece elementos para una comprensión sistémica, procesual e histórico- comparativa de la estructuración de las diferenciaciones y de las jerarquías sociales, en sus dimensiones simbólico- culturales, normativas e institucionales. Así, previene los riesgos de una reactualización - muchas veces no percibida por los analistas- de una visión iluminista, liberal, del sujeto humano universal. De modo más específico, el género ha sido una categoría conceptual desarrollada con la intención de teorizar la construcción social y simbólica de la diferencia sexual. Para Lamas (2002), el cuerpo - y específicamente la diferencia sexual- es la primera evidencia de la diferencia humana. Para ella éste ha sido un elemento significativo constante en la construcción del orden simbólico de las distintas sociedades humanas. El género como simbolización de estas diferencias, se construye culturalmente diferenciado en un conjunto de prácticas, ideas y discursos.

explorar y probar escenarios de conflicto, y hace que tanto los datos como el análisis estén abiertos para el uso gratuito del público. Consulta <https://acleddata.com/tag/mexico/>

En este sentido la utilidad de la categoría de género es amplia, implica no solamente el modo como la simbolización cultural de la diferencia sexual afecta las relaciones entre hombres y mujeres, sino también como estructura la política, la economía, el sistema jurídico legal, las instituciones del Estado, la vida privada, la intimidad, las ideologías, las ciencias y otros sistemas de conocimiento, etc. (Bonan & Guzmán, s.f.)

2. ESTUDIOS DE GÉNERO (EG)

Los Estudios de Género son un campo multi y transdisciplinar, que se inician en los años ochenta en la mayoría de las instituciones de educación superior. Su objeto de estudio son las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres (hombres y hombres/mujeres y mujeres) y parten de la premisa de que el concepto mujeres (u hombres) es una construcción social, y no un hecho natural. Construcción social atravesada por relaciones de poder y siempre acotada a un tiempo y lugar determinados (Scott, 1996a). (González, 2009)

De acuerdo con Scott (2003) el término utilizado para teorizar la cuestión de la diferencia sexual fue el de género [...] Aunque los usos del término "género" en sociología pueden tener ecos funcionalistas o esencialistas las feministas insistieron en las connotaciones sociales del mismo por oposición a las connotaciones físicas de la palabra sexo.

Los EG (ESTUDIOS DE GÉNERO) se derivan del movimiento feminista internacional y tienen como antecedente los Estudios de la Mujer, cuyo objeto de análisis, como su nombre lo indica, son las mujeres; inician en la década de los setenta en las universidades de países industrializados y comparten con los EG las teorías feministas que les dan sentido. (González, 2009)

La historiadora feminista Joan W. Scott incorpora nuevos elementos al debate considerando su texto "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en el que introduce tres ideas: a) el género es una construcción social de la diferencia sexual; b) es una forma primaria de las relaciones de poder; c) en tanto construcción de significados, está acotado por el contexto, la situación social y cultural de los sujetos de estudio y el tiempo histórico. (González, 2009)

Los sistemas de género, sin importar su periodo histórico, son sistemas binarios que oponen el hombre a la mujer, lo masculino a lo femenino..., lo público a lo privado, y esto, por lo general, no en un plan de igualdad sino en un orden jerárquico [...] Lo interesante de estas oposiciones binarias es que nos permiten ver procesos sociales y culturales mucho más complejos, en los que las diferencias entre mujeres y hombres no son ni aparentes ni están claramente definidas (Scott, 1996).

Los estudios de género son, pues, aquellos que utilizan el género como categoría analítica central para el conocimiento de un objeto de estudio; para comprender y explicar algunas dimensiones de la desigualdad social. Abundando en ello habría que decir que, en estos estudios, presentes en el amplio espectro que cubren las ciencias sociales y las humanidades, se privilegia la interdisciplina y la transdisciplina. En ellos la atención se enfoca en la manera en que se construyen socialmente las relaciones de género dando por resultado formas específicas de subordinación en la división de recursos y responsabilidades, atributos y capacidades, poder y privilegio emanadas de la diferencia sexual. (Tepichin, 2018)

Entre los giros conceptuales, énfasis y adiciones que han enriquecido los estudios de género, a partir de la propuesta original planteada por académicas pioneras, es de interés mencionar por lo menos cuatro. (Tepichin, 2018)

El primero tiene que ver con colocar el foco de atención en la subordinación y el riesgo de construir a las mujeres como sujetos pasivos, siempre víctimas. Al respecto, si bien los estudios de género tienen como objeto de estudio la subordinación, en estos también se asume como central conceptualizar a las mujeres como sujetos sociales capaces de resistir, promotoras dinámicas de transformaciones sociales capaces de “resignificar códigos culturales, generar prácticas y discursos propios, participar en la vida social en forma activa” (Tarrés 2001: 125). En este marco, las líneas temáticas sobre autonomía, empoderamiento, trabajo, participación social y política han resultado muy prolíficas para construir a las mujeres como sujetos, pues incluye tanto la subordinación como sus capacidades de producción y sus recursos de poder. (Tepichin, 2018)

El segundo está en relación con el énfasis creciente que se pone en la cuestión de la interseccionalidad del género con otras dimensiones analíticas involucradas en la producción y reproducción de la desigualdad. Si bien su objetivo es la producción de conocimiento sobre la forma en que esta dimensión analítica interviene en procesos de producción y reproducción de la desigualdad social, a medida que en los estudios de género se problematiza teóricamente y se produce conocimiento sobre el género, se enfatiza la importancia ya planteada en la propuesta original del enfoque del análisis de relaciones interconectadas más amplias (que incluyen las de raza y clase, entre otras) en las que se sitúa a los grupos subordinados por cuestiones de género. En este sentido, interesa señalar la existencia de importantes contribuciones teóricas y metodológicas que, desde el feminismo negro, el indígena, el latinoamericano y el poscolonial se han hecho para abordar la intersección raza/etnicidad/clase/género. (Tepichin, 2018)

Una tercera cuestión se refiere a la expansión del interés original sobre “la mujer” hacia la diversidad de actores sociales que por sus identidades sexuales y de género (homosexuales, lesbianas, transexuales, transgénero, intersexuales, bisexuales, travestis) son colocados en posición de subordinación

frente a estructuras andróginas y patriarcales. La construcción de los sujetos colocados en posición subordinada dentro de jerarquías de género se ha hecho más compleja. (Tepichin, 2018)

Un último giro que amerita ser señalado es el que alude a la conceptualización del género como una construcción social en oposición a un sexo definido en el ámbito biológico. Si bien esta forma de abordarlo fue muy efectiva para alejarse del determinismo biológico, se ha ido dando una deconstrucción de la idea de la naturaleza y el cuerpo como certezas constantes. (Tepichin, 2018)

En ese sentido, Natalie Davis planteaba que deberíamos de interesarnos tanto en la historia de las mujeres como de los hombres, que no deberíamos trabajar solamente sobre el sexo oprimido, del mismo modo que un historiador de las clases sociales no puede centrarse por entero en los campesinos. Nuestro propósito es comprender el significado de los sexos, de los grupos de género, en el pasado histórico. Nuestro propósito es descubrir el alcance de los roles sexuales y del simbolismo sexual en las diferentes sociedades y periodos, para encontrar qué significado tuvieron y cómo funcionaron para mantener el orden social o para promover su cambio. (Davis, 1975, pág. 90)

3. VIOLENCIA DE GÉNERO

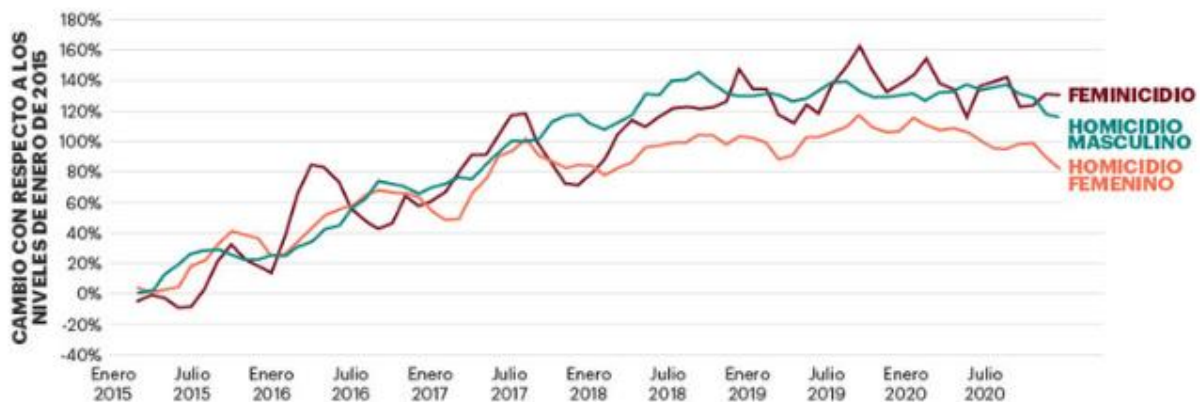
Reiteramos la importancia de abordar como eje central la violencia por razones de género en los talleres a desarrollar, ya que como lo establece la Organización de las Naciones Unidas se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra

las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o las normas de género. (ONU MUJERES, s.f)

Aunado a lo anterior, el Instituto para la Economía y la Paz (IEP) en su artículo *Violencia de género* menciona que mientras los homicidios masculinos tienden a ser vinculados a las tendencias del crimen organizado, las muertes de mujeres están asociadas con la violencia de la pareja íntima. A diferencia del predominio de las armas de fuego en los homicidios masculinos, la mayoría de los feminicidios se cometen por otros medios. Con un 13%, la proporción de víctimas de feminicidio menores de 18 años es mucho más alta que la de homicidios de hombres. (IEP, 2022)

Tendencia indexada en las tasas de homicidios masculinos, femeninos y feminicidios, 2015–2020

La tasa de feminicidios ha aumentado un 116% entre 2015 y 2020.



Fuente: datos de SESNSP y CONAPO; cálculos del IEP

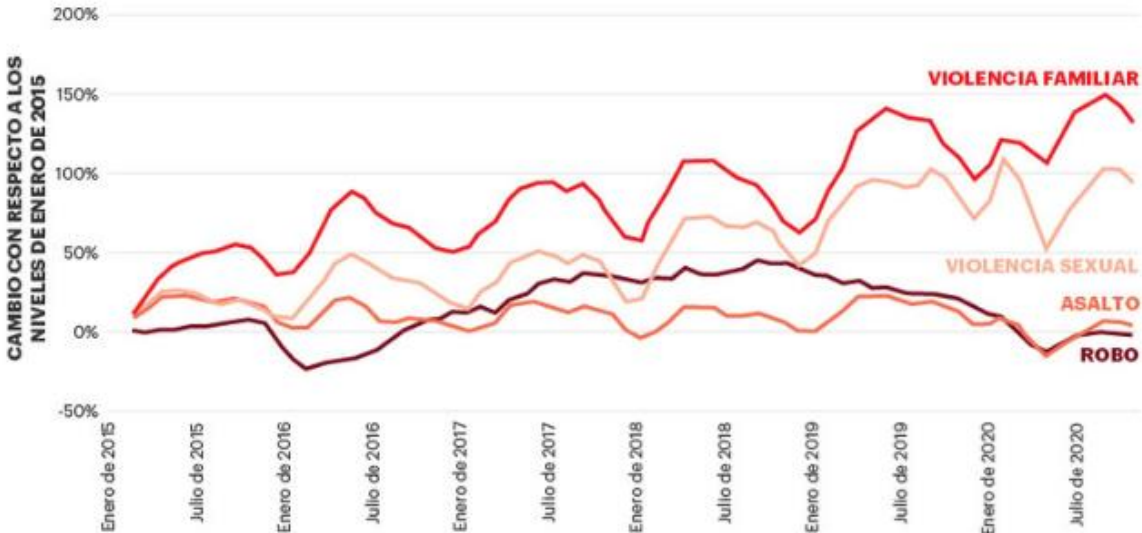
Nota: esta gráfica muestra el promedio móvil de tres meses de la tendencia indexada. La tasa de homicidios de mujeres incluye feminicidios.

Gráfica tomada del artículo del Instituto para la Economía y la Paz (IEP, 2022)

Además, el IEP menciona que, al mismo tiempo de los aumentos en los números de feminicidios, otras formas de violencia asociadas con el género también se han incrementado desde 2015. A nivel nacional, la tasa de violencia familiar alcanzó 547 casos por cada 100,000 habitantes en 2020, mucho mayor a la tasa de 334 casos en 2015. De forma parecida, entre 2015 y 2020, los asaltos sexuales crecieron de 111 casos por cada 100,000 habitantes a 177. El siguiente gráfico demuestra las tendencias mensuales para varios subindicadores de crimen violento. Mientras las tasas de robos y asaltos bajaron levemente, las tasas de delitos sexuales y de violencia familiar incrementaron de forma significativa. (IEP, 2022)

Cambio indexado en las tasas de delitos con violencia, 2015-2020

Si bien las tasas de agresión sexual y violencia familiar se han deteriorado constantemente desde 2015, las tasas de robos y asaltos han experimentado mejoras generales.



Fuente: SESNSP; cálculos del IEP

Gráfica tomada del artículo del Instituto para la Economía y la Paz (IEP, 2022)

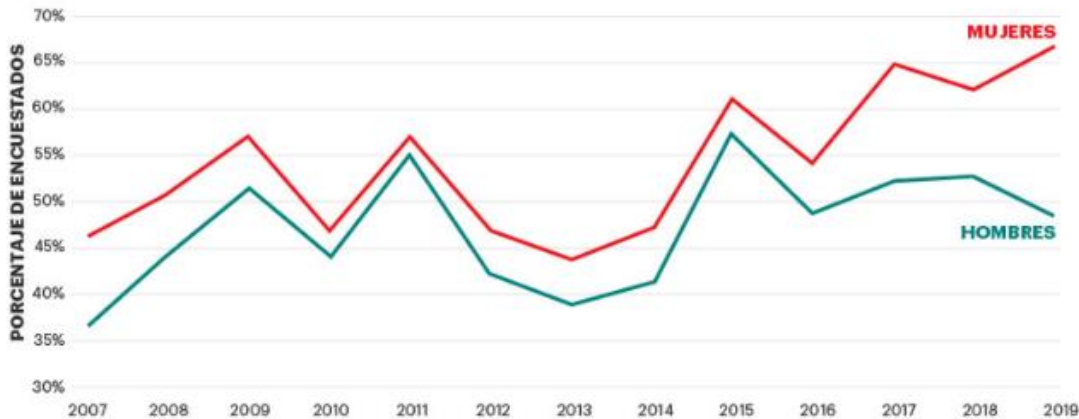
La información recopilada por el IEP a lo largo de 2020, aunque la tasa de delincuencia violenta en general bajó, las tasas de violencia familiar y agresiones sexuales experimentaron incrementos ligeros. Además, hay indicios de que el número de reportes de violencia de género pueden haber bajado durante la pandemia. Por ejemplo, en la Ciudad de México, mientras que los casos denunciados de violencia familiar disminuyeron en abril de 2020, el primer mes completo de medidas de cuarentena, hubo un aumento en el número de llamadas por violencia familiar a la línea de emergencia para mujeres de la capital. (IEP, 2022)

Es así como los incrementos en los niveles de violencia de género han contribuido a una creciente sensación de inseguridad por parte de las mujeres mexicanas. Encuestas nacionales indican que el 44% de las mujeres en México han experimentado alguna forma de violencia por parte de una pareja actual o anterior durante sus vidas. Además, según la Encuesta Mundial Gallup (Gallup World Poll), las mujeres en México son más propensas a decir que no se sienten seguras al caminar solas en las calles. Mientras las percepciones de seguridad tanto de hombres como de mujeres se han deteriorado desde 2007, en los últimos años la diferencia entre ambos se ha vuelto cada vez más marcada. (IEP, 2022)

En 2007, el 46% de las mujeres informaron sentirse inseguras al caminar solas en comparación con el 37% de los hombres. Para 2019, esta brecha se había ampliado significativamente, con el 67% de las mujeres sintiéndose inseguras en comparación con el 48% de los hombres. Esta creciente discrepancia entre las percepciones de seguridad de hombres y mujeres se alinea con el incremento de las tasas de femicidio, violencia familiar y agresión sexual desde 2015. (IEP, 2022)

Porcentaje de encuestados que se sienten inseguros al caminar solos, 2007-2019

Las percepciones de inseguridad para hombres y mujeres fluctuaron en gran medida en conjunto hasta 2016, cuando una proporción cada vez mayor de mujeres encuestadas informó sentirse insegura al caminar solas por la noche.



Fuente: Gallup World Poll

Grafica tomada del artículo del Instituto para la Economía y la Paz (IEP, 2022)

Tomando en cuenta los datos que nos presenta el IEP (2022), es de suma importancia, resaltar que para atender la violencia en el país se fueron impulsando leyes para poder tener un acceso a una vida libre de violencia, a un procedimiento adecuado -no revictimizante- y a trabajar para erradicar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, no obstante, sabemos que va siendo insuficiente conforme las circunstancias cambian según el lugar de origen al que pertenezca la persona que ha sido vulnerada o que está en riesgo, ya que como bien marca el artículo del IEP la inseguridad se presenta hasta en el siempre hecho de no poder transitar con libertad en las calles. No obstante, se reconoce el gran esfuerzo para atender esta problemática pública de la violencia por razones de género, desde una parte escrita en una ley y sus constantes reformas.

Podemos ocupar los caminos formales e institucionales para ver sus áreas de oportunidad y que en ese transitar podamos exigir se perfeccionen, por ello mencionamos en primer lugar lo que enuncian los

artículos 1º, 2º y 3º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que a letra dicen:

“ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Párrafo reformado DOF 20-01-2009, 11-01-2021, 29-04-2022

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.”

“ARTÍCULO 2.- La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano. La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes de carácter extraordinario para hacer frente a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

La Federación y las entidades federativas deberán contar con fiscalías especializadas para atender los delitos contra las mujeres y Centros de Justicia para las Mujeres.

Párrafo adicionado DOF 25-04-2023 Artículo reformado DOF 20-01-2009, 11-01-2021, 29-04-2022”

“ARTÍCULO 3.- Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.” (LGAMVLV, 2023)

Dichos artículos mencionados y el artículo 5 fracción IV establecen un reconocimiento por parte del Estado sobre la violencia contra las Mujeres definiéndola como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público; por lo cual se crea esta ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar los tipos de violencia contra las mujeres, mencionando explícitamente en el artículo 6 de la violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres, las cuales se transcriben para mayor referencia:

Tipos de violencia⁶:

- a) **Psicológica.** Es cualquier acto u omisión que daña la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales

⁶ Referidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

conlleven a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

- b) **Física.** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
- c) **Patrimonial.** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- d) **Económica.** Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- e) **Sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
- f) **Cualesquiera otras formas análogas** que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Resulta relevante mencionar el orden en que han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación algunas leyes:

1. *LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES*, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Última reforma publicada en el DOF el 31-10-2022.
2. *LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA*, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Última reforma publicada DOF 25-04-2023.
3. *LEY GENERAL DE VÍCTIMAS*, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013. Última reforma publicada en el DOF el 28-04-2022.

Se mencionan estas tres leyes porque dentro de su contenido están incluidas las violencias y discriminaciones que pueden vivir las mujeres , en la última si bien es más general si hay un enfoque diferenciado y especializado en donde se reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. Las autoridades que deban aplicar esta Ley ofrecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, migrantes, miembros de pueblos indígenas, personas defensoras de derechos humanos.

Tenemos entonces que en el año 2006 se publica una ley que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra

toda discriminación basada en el sexo. Posterior a esto en el 2007 otra ley que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por último, en el 2013 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Víctimas que tiene por objeto lo que se transcribe a continuación para mayor referencia:

- I.** *Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos; Fracción reformada DOF 03-05-2013*
- II.** *Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral;*
- III.** *Garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso;*

- IV. *Establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas;*
- V. *Establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones.*

La finalidad de mencionar estas tres leyes, es vislumbrar que la violencia de género no es estática, cambia con el tiempo, el contexto, el momento histórico y los múltiples factores que pueden afectar a la persona que es víctima, por lo cual las reformas tienen el objetivo de poder subsanar lo que aún no era necesario al momento de entrar en vigor, esto lo podemos relacionar con algo muy relevante que menciona Scott, J. (2002) en su texto *El género: una categoría útil para el análisis histórico* donde enuncia que el género debe redefinirse y reestructurarse en conjunción con una visión de igualdad política y social que comprende no solo el sexo, sino también la clase y la raza.

4. VIOLENCIAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La violencia escolar es multifactorial, las instituciones educativas, de todos los niveles académicos, se ven influenciadas por aspectos socioculturales, familiares, personales, institucionales, entre otros. Debido a que este tipo de violencia es cada vez más común y de graves consecuencias, frente a lo cual surge la necesidad de prevenir y atender los diferentes tipos de violencias que se ejercen en los centros educativos como el acoso escolar, mobbing, violencia de género, entre otras. La violencia de género en las instituciones no es propiamente producida en este ámbito, tiene su origen en aspectos socioculturales, arraigados en la cultura patriarcal y androcéntrica. Mucho se ha escrito sobre las distintas formas en que la violencia afecta en mayor medida a las mujeres en el sistema educativo. (Ruíz, R. & Ayala, M., 2016)

Como establecen Ruíz, R. & Ayala, M. (2016) la violencia ha sido reconocida como un problema social grave, debido a: los cambios culturales, donde la sociedad exige el cumplimiento de los derechos humanos; al uso creciente de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's), las cuales facilitan la diseminación de hechos violentos dentro de la escuela y sociedad, lo que ha generado conciencia sobre esta problemática, y la evidencia de las consecuencias graves, tanto a nivel personal como social de las distintas agresiones (Del Tronco, 2013).

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), la violencia se refiere al uso deliberado de la fuerza o poder, en grado de amenaza o efectivo, contra otras personas o grupos, la cual causa lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Corsi (2003) señala que la violencia se apoya en construcciones culturales que estructuran el modo de percibir y vivir la realidad, las cuales, han incidido en la perpetuación de las agresiones. Las construcciones culturales, a las que se refiere, se basan en la jerarquía, el poder y en discriminación. (Ruíz, R. & Ayala, M., 2016)

Para abordar la violencia de género en las instituciones educativas se debe indagar sobre las formas como se han construido las identidades de género y las formas de relacionarse entre mujeres y hombres. (Ruíz, R. & Ayala, M., 2016)

Como establecen Ruíz, R. & Ayala, M. (2016) la violencia de género ha sido definida como la que sufren las mujeres, porque son ellas quienes por su condición de género se encuentran en desventaja respecto a los hombres. Este tipo de violencia se basa en un sistema patriarcal que distribuye de manera desigual el poder entre mujeres y hombres. Además, las estadísticas muestran que las mujeres sufren en mayor medida este tipo de violencia, situación que no sucede con los hombres, aunque no por ello se quiere decir que ellos no sufren violencia, sí la sufren, pero no se basa en una estructura de reparto desigual de poder y derechos.

En las escuelas, de todos los niveles educativos y contextos, se viven día a día actos de violencia de género, la cual forma parte de la cultura patriarcal, se manifiesta abiertamente desde tiempos remotos. Una investigación realizada en la Universidad Autónoma de México (UNAM), por Buquet et al. (2013) determinó que las alumnas, profesoras y administrativas son violentadas dentro del entorno escolar. Los resultados indicaron que 49.3% de las alumnas; 45.8% de las profesoras de asignatura y 39.5% de las investigadoras han sido acosadas, en la institución, por algún compañero de trabajo o de estudio. La violencia es selectiva y está dirigida hacia quién tiene menos poder, por lo que las mujeres, niñas y ancianas, son las más susceptibles a ser víctimas. (Ruíz, R. & Ayala, M., 2016)

Uno de los factores que propician la violencia de género en el ámbito educativo es el sexismo que de acuerdo con Morgade (2001) es una forma de discriminación que utiliza al sexo como criterio de atribución de capacidades, valoraciones y significados creados en la vida social. Es decir, con base en una construcción social y cultural, la sociedad ordena la realidad en dos cajones que respectivamente se señalan “esto es lo femenino” “esto es lo masculino” y, al igual que otras formas de discriminación, tiende a encorsetar a las personas en parámetros impuestos.

De acuerdo con Araya (2004) la diferenciación sexista afecta a las mujeres y a los hombres. Sin embargo, en el sexismo la diferencia se coloca en una escala jerárquica que termina por sostener el argumento de que las mujeres son inferiores. Esta condición de inferioridad se perpetúa a partir de mecanismos —sutiles algunos y otros no tanto— que terminan por crear y consolidar representaciones sociales (RS) acerca de las mujeres y de los hombres que, a su vez, actúan para transformar la diferenciación en segregación.

La autora Araya Umaña Sandra en su artículo *Hacia una educación no sexista* menciona la pregunta *¿Puede la educación contribuir con la erradicación del sexismo?* A lo cual ella responde con un sí, sin

embargo, menciona algo muy certero “(...) no obstante, es necesario el reconocimiento de la discriminación, de la desigualdad y de la segregación como problemas educativos, pues nadie cambia aquello que no reconoce como problema” (Araya, 2004)

5. PROYECTO COEDUCATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

¿Por qué hacer un proyecto coeducativo con perspectiva de género? Porque como plantea Bordieu (1995) el sistema de enseñanza es un instrumento legítimo de reproducción social, en cuyo espacio se recrean las condiciones para mantener el orden social, al formar mentalidades conformes. Pero, además, la función de la escuela es reproducir las desigualdades sociales de clase, raza y sexo, y sobre todo ocultar estos mecanismos. (Bordieu, 1995 citada en Toriz, 2003)

Por lo anterior, el interés de realizar un proyecto coeducativo con perspectiva de género es poder generar una fractura en la forma en como se ha concebido la educación, es decir, romper con ese espacio con visión androcentrista, sexista y misógina, que muchas veces justifica conductas, acciones y planteamientos establecidos como los dominantes, que promueve las desigualdades entre mujeres y hombres, que evita reconocer la diversidad sexual y promueve estereotipos de género.

El poder realizar un proyecto coeducativo tiene que ser algo sea colectivo, que se tome en consideración el contexto social, cultural, familiar y también las legislaciones que pueden fundar nuestros planteamientos, por ejemplo, recientemente se publicó en el en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril del 2023 una adición a un párrafo segundo a la fracción XII del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que a letra dice:

“XII. Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que

discriminen y fomenten la desigualdad entre hombres y mujeres. La SEP tendrá que incluir en los planes y programas de estudio, el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias, y educación con perspectiva de género, los que serán ejes transversales, para la prevención, integración y desarrollo social; y para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres” (LGAMVLV, 2023)

Lo anterior da una pauta para que se contemple la perspectiva de género al realizar los programas educativos y que esto permita una educación libre de apologías a la violencia, que promueva la igualdad entre mujeres y hombres y que nos permita comprender por qué, a partir de las diferencias genitales, las mujeres y los hombres ocupan posiciones desiguales, que las discriminan del pleno ejercicio de sus derechos y del goce de oportunidades. Estas desigualdades se construyen por los mensajes culturales mediante los cuales la sociedad determina cómo deben ser y comportarse mujeres y hombres, y cómo relacionarse. Y en este sentido la educación funge un papel relevante en nuestra construcción como seres biopsicosociales.

Enfocándonos en la construcción de un proyecto coeducativo nos permite en primer lugar saber que lo ideal no es hacer proyecto aislado sino colectivos, como dice Subirats (2007) la primera decisión necesaria es la de hacer que el proyecto no sea individual, sino colectivo. A poder ser, todos los actores sociales que forman la comunidad educativa: profesorado, alumnado, personal no docente, consejo escolar, madres y padres, deberían participar en el proyecto. Ya que la mayoría de las personas que forman las comunidades educativas no consideran que el sexismo sea un problema grave; antes, al contrario, en nuestro país se ha ido generalizando la idea de que la escuela es ya igualitaria, puesto que niños y niñas acuden a los mismo centros, y que incluso las niñas suelen obtener mejores resultados que los niños.

Hay, por tanto, una primera tarea: hacer que la comunidad educativa se dé cuenta de que el sexismo permanece, que todos y todas solemos incidir en él, así como los textos, el currículo, el uso de espacio, la estructura del poder y todo aquello que conforma el mundo de la educación. Una segunda tarea es demostrar que esto es así; la tercera, actuar para cambiarlo. Así pues, podemos hablar de tres fases: la de sensibilización y construcción de un proyecto, la de análisis de la situación y definición del problema y la fase de experimentación y cambios. Todas estas fases deben de ir acompañadas de momentos de control y de explicación del proceso al conjunto de miembros de la comunidad educativa. (Subirats, 2007, pág. 78)

En síntesis, el proceso a seguir que plantea Subirats (2007, pág. 78) puede esquematizarse del modo siguiente:

“Construcción de un proyecto coeducativo:

- 1. Sensibilización -Invitación a la participación -Definición del proyecto -Plan general de trabajo.*
- 2. Programación detallada -Observación -Debate de resultados parciales -Análisis de la situación -Reflexividad (compresión de causas) -Presentación de resultados y propuestas de cambio.*
- 3. Experimentación de los cambios -Análisis de resistencias y disfunciones -Introducción de correcciones -Presentación y generalización de resultados -Debate sobre todo el proceso y propuestas para nuevas acciones, en una lógica de mejora continua.”*

El primer paso en un proceso de cambio coeducativo consiste en develar el sexismo subyacente, en hacernos conscientes de ello. Pero no pretendemos, en este caso, una mera constatación del funcionamiento de la realidad, sino su cambio, y por tanto el segundo paso consistirá en proponer y

ensayar cambios de funcionamiento, es decir, en operar una transformación. Utilizamos aquí la metodología desarrollada en lo que se ha llamado <<investigación-acción>>, que no aspira únicamente al conocimiento sino al conocimiento que permita la transformación de la realidad. (Subirats, 2007, pág. 84)

Adicional a lo anterior y como menciona Subirats (2007, pág. 85) es relevante considerar a que grupo de la comunidad se está dirigiendo la transformación, es decir, a que colectivos que forman la comunidad educativa del centro. Por ejemplo, en primer lugar, está, el núcleo impulsor, en el que participarán las personas más motivadoras, y respecto al cual habrá que definir si se trata exclusivamente de profesorado o se incluyen también personas que desempeñan otros roles, según como se haya procedido en la fase de sensibilización. En segundo lugar, la relación con el resto del profesorado, menos implicado o incluso adverso en algunos casos. En tercer lugar, la relación con el resto de la comunidad educativa del centro, alumnado, personal no docente, consejo escolar o asociaciones de madres y padres.

También es importante determinar cuáles son los ámbitos de la vida del centro educativo en que se va a iniciar la actuación, en función de su urgencia, su idoneidad, la facilidad que pueden presentar, la rapidez con que se puedan presentar resultados, etc. Como hemos dicho repetidamente, el sexismo impregna todavía hoy, en la mayoría de los centros educativos, toda la vida escolar. Pero no es posible cambiarlo todo a la vez, porque descubrir los rasgos del sexismo en cada ámbito y aprender a modificarlos nos llevará tiempo. Por ello, es conveniente fijar inicialmente uno o dos campos en los que vamos a trabajar con mayor intensidad: el lenguaje, los espacios, los libros de texto, la estructura del poder, los deportes, los juegos, las relaciones de violencia... La elección de unos determinados campos de entre todos los posibles debe tener en cuenta, en esta fase, ciertas condiciones pragmáticas: la facilidad para observar, o la urgencia de resolución porque se hayan creado problemas en el centro, por ejemplo. (Subirats, 2007, pág. 85)

Así mismo Subirats considera que es importante definir como objetivo el desarrollar la capacidad reflexiva sobre la propia práctica. Abordar un proceso coeducativo, es básicamente, hacer a la comunidad educativa consciente de algunos de los rasgos principales de su cultura, de las consecuencias que tales rasgos suponen para la educación... Implica, por lo tanto, desplegar una mirada reflexiva sobre la propia práctica, individual y colectiva. Dadas las actuales condiciones de nuestra cultura, este es un ejercicio indispensable para el profesorado, que necesita, de modo creciente, entender los entresijos y las consecuencias ocultas de su acción educadora para adaptarla a las condiciones cambiantes de su alumnado y eliminar consecuencias negativas. (Subirats, 2007, pág. 86)

En las actuales condiciones de la educación, es cada día más importante que la comunidad educativa pueda intervenir en la fijación de la dirección de su acción, en el tipo de valores que transmite y en la selección de conocimientos concretos que imparte, y todo proceso que refuerce ese avance positivo para ella. (Subirats, 2007, pág. 95)

Por otra parte, como menciona Teresa Cabruja (1998) en su texto *Cultura, género y educación*, un proyecto educativo <<emancipador>> o comprometido que encare con fuera el tema de la educación intercultural, no puede hacer sin tener en cuenta la estructura escolar institucionalizada, sus inevitables frustraciones y la necesidad de desarrollar estrategias, muy a menudo contextuales en este quehacer; por esta razón me parece un paso necesario pensar a fondo las consecuencias de las identidades <<construidas>> y <<manejarlas>> de otra forma. Creo que el socavamiento posmoderno, como decía al principio, puede colaborar en la discusión sobre la educación intercultural; claro que en el mundo escolar se puede hacer algo, pero todo en la educación se <<producen>> los individuos, de ahí el énfasis que pongo en las <<identidades>>.

Adicional Toriz, A. (2003) menciona en su artículo *El currículo: un espacio para analizar la desigualdad social entre los sexos. Una visión desde la sociología de la educación*, que:

El proceso de enseñanza de unos contenidos asentados en el proyecto curricular que se lleva a cabo en el aula es una actividad que no se realiza de manera pura, en el sentido de que no está dirigida únicamente para transmitir contenidos disciplinares, sino que también se realiza de manera velada por medio de la violencia simbólica (a este proceso de inducción Bordieu lo denomina “acción pedagógica”), y la autoridad pedagógica es la encargada de llevarla a cabo. Esta última sólo puede producir su efecto propiamente dentro de lo simbólico, durante el proceso de comunicación que se realiza en la enseñanza y el aprendizaje. No se hace por medio de la violencia y la agresión física, porque en ese caso perdería toda la fuerza y con ello la eficacia de la inculcación. La violencia simbólica más bien se ejerce en las formas, mediante el convencimiento, utilizando el lenguaje, expresado que la autoridad pedagógica posee la verdad, aunque ésta sólo sea en apariencia, dado que atrofia una posible capacidad del educando; un ejemplo puede ser, por parte del o la profesora, elogiar a una niña por su orden, su limpieza, e ignorarla por su capacidad para resolver problemas de matemáticas. El mensaje dirigido es que las niñas son ordenadas y limpias, más no inteligentes. En este discurso la violencia se ejerce precisamente porque es desconocida como tal, en la mayoría de las ocasiones por parte del emisor y receptor. (pág. 24)

La comprensión del sexismo en la escuela, concretamente a través del currículo, no acaba en el análisis de la parte formal (proyecto curricular y libros de texto), se hace necesario que entren en escena aquellos personajes que hacen posible instrumentar el currículo: maestros, maestras y estudiantes; es decir, entra en juego la práctica pedagógica, el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es aquí en esta dinámica de la clase donde acontecen las formas de transmisión cultural de los estereotipos de género, considerando

que la escuela es una institución, entre otras, que contribuye a la reproducción de una definición de masculinidad y feminidad. Los estudios que se han centrado en este aspecto corresponden a lo que se denomina el currículo oculto. (Toriz, 2003)

Por lo anterior, resulta relevante confirmar la importancia de todas las figuras que componen la comunidad educativa – estudiantes, personal docente, personal directivo y administrativo, madres, padres, entre otras/os- si bien en este momento la propuesta de taller va dirigida a personal del área de psicopedagogía o psicología se pretende que estas/os actoras/es puedan desarrollar un proyecto coeducativo en su centro de trabajo con la finalidad de generar un impacto en las personas que forman parte de su comunidad, considerando su nivel de injerencia dentro de los procesos educativos y que puedan formar personas con una visión más igualitaria y que propicie ambientes libres de violencia.

DESARROLLO DE PROPUESTA DE TALLER “EDUCANDO PARA ACOMPAÑAR. TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO, DIRIGIDO AL PERSONAL DE PRIMERA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS ESCUELAS O CENTROS DEL INBAL”

- 1. Denominación del taller:** *"Educando para acompañar. Taller teórico-práctico, dirigido al personal de primera atención a la violencia de género en las escuelas o centros del INBAL".*
- 2. Dirigido a:** personal responsable del departamento de psicología o psicopedagogía para la prevención, atención, canalización y seguimiento a víctimas de violencia por razón de género en los espacios educativos del INBAL.

Es importante mencionar que solo se desarrollará toda la estructura para el taller, la finalidad es poder hacer una selección de lecturas y actividades que promuevan un aprendizaje significativo para que se pueda alcanzar el objetivo del taller, además de que se pueda replicar en los espacios educativos del INBAL.

- 3. Modalidad:** presencial para escuelas de la CDMX y a distancia para escuelas ubicadas en los estados de la República Mexicana. Se puede buscar la alternativa de que sea un taller autogestivo en línea, en caso de que se considere viable, esto será a consideración de las autoridades del INBAL.
- 4. Característica del taller:** relacionar la teoría, el contexto educativo y social con una serie de actividades prácticas que puedan generar aprendizajes significativos, permitiendo dotar de recursos teóricos y prácticos con perspectiva de género a la persona asistente.
- 5. Procedimiento:** el señalado en las cartas descriptivas de cada módulo.

6. Contenidos

- **Módulo A.** Introducción al taller “*Educando para acompañar. Taller teórico-práctico, dirigido al personal de primera atención a la violencia de género en las escuelas o centros del INBAL*”
- **Módulo I.** Introducción para construir un proyecto coeducativo con perspectiva de género.
- **Módulo II.** Sexualidad humana
- **Módulo III.** Educación con perspectiva de género.
- **Módulo IV.** Normatividad académica
 - a. ¿Qué es el INBAL? Misión y visión.
 - b. Normatividad general y específica de cada nivel educativo.
 - c. Competencia institucional.
- **Módulo V.** Derechos humanos y su relación con la igualdad de género.
- **Módulo VI.** Protocolo de prevención, atención, seguimiento y canalización de casos de violencia de género en las escuelas del INBAL.
 - a. ¿Qué es la violencia por razones de género?
 - b. Cómo prevenir
 - c. Cómo atender
 - i. Bienestar del primer contacto. Salud mental y física.
 - ii. Revictimización y cómo evitarla.
 - iii. Contener
 - iv. Escrito de denuncia. Modo, tiempo y lugar.
 - d. Procedimiento para servidores públicos
 - e. Procedimiento para estudiantes
 - f. Cómo dar seguimiento

- g.** Cómo y a dónde canalizar

— **Evaluación:**

- a.** A través de la resolución de dos casos ficticios donde describan la forma en la que abordan el caso presentado, fundando y motivando de acuerdo con la normatividad sus acciones que plasmen para resolverlo.
- b.** A través de una propuesta de taller a implementar en su comunidad, que elijan una problemática que necesite ser analizada y atendida en su espacio de trabajo de la escuela o centro al que pertenezcan contemplando al menos una área artística que se imparta en su escuela (artes plásticas y visuales, danza, música y teatro).

7. Objetivos Generales

- 7.1** Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes referentes a perspectiva de género, derechos humanos y normatividad del INBAL.
- 7.2** Desarrollar capacidades que fortalezcan la pericia de las personas a cargo del área de psicopedagogía o psicología referente a la atención de casos de violencia por razones de género dentro del ámbito educativo del INBAL.

CARTA DESCRIPTIVAS

Módulo A. Introducción al taller *“Educando para acompañar. Taller teórico-práctico, dirigido al personal de primera atención a la violencia de género en las escuelas o centros del INBAL”*

Duración	80 minutos
Objetivo	Dar a conocer el taller y los módulos que lo componen a las personas asistentes de los departamentos de psicología o psicopedagogía de las escuelas y centros del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
A quién va dirigido	Personal responsable del departamento de psicología o psicopedagogía

Tema	Meta (s)	Técnica o Estrategia	Materiales o recursos	Tiempo
Confirmación y control de asistencia	Obtener un registro de las personas asistentes.	Presencial. Registro en lista de asistencia donde se solicita: nombre completo, correo electrónico, teléfono y escuela de procedencia. Se les solicita puedan colocar en una etiqueta su nombre e iniciales de escuela de procedencia En línea. Registro en formulario Google.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Plumaz • Etiquetas • Plumones • Laptop • Internet 	05 minutos
Bienvenida	Introducción al taller	Se presenta la facilitadora, comenta los antecedentes y desde donde surge el taller.	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop y Proyector • Bocinas, Internet, • Presentación 	10 minutos
Desarrollo	1. Dar a conocer los objetivos que el taller desea alcanzar, plantear, generar.	1. Lluvia de ideas para recuperar los conocimientos previos de las personas participantes. 2. Formar equipos y responder las preguntas detonadoras:	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Bocinas • Internet 	1. 15 minutos 2. 40 minutos

	<p>2. Propiciar una reflexión sobre el contexto de su centro educativo.</p> <p>3. Conciencia de su influencia dentro de los espacios educativos y dar a conocer la utilidad de la información por revisar en cada módulo que compone el taller.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el contexto de tu centro de trabajo actualmente? • ¿Cuáles son las principales características de la comunidad estudiantil y docente de la escuela a la que perteneces? • ¿Cómo se han adaptado a las nuevas generaciones de comunidad estudiantil en tu escuela? <p>Nota: anotar sus respuestas para posteriormente compartirlas con todo el grupo.</p> <p>3. Exposición de respuestas a preguntas con todo el grupo de trabajo.</p> <p>4. Intercambio de opiniones y reflexionar sobre las posibles coincidencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rotafolios, cartulinas o similares • Marcadores • Cinta adhesiva • Presentación 	
Cierre	Realizar un cierre de la sesión.	Retroalimentación, las personas participantes comparten lo aprendido en esta sesión.		10 minutos

Módulo I. Estrategias para construir un proyecto coeducativo con perspectiva de género.

Duración	90 minutos
Objetivo	Dar a conocer los elementos necesarios para construir un proyecto educativo con perspectiva de género, con la finalidad de que las personas participantes elaboren uno durante el taller que atienda las necesidades de la escuela o centro en la que se encuentran adscritas.
A quién va dirigido	Personal responsable del departamento de psicología o psicopedagogía

Tema	Meta	Técnica o Estrategia	Materiales o recursos	Tiempo
Confirmación y control de asistencia	Obtener un registro de las personas asistentes.	Presencial. Registro en lista de asistencia. En línea. Registro en formulario Google.	<ul style="list-style-type: none"> ● Lista de asistencia ● Plumas ● Laptop ● Internet 	5 minutos
Bienvenida	Agradecer la asistencia de las personas participantes.	Se agradece la asistencia de las personas y se realiza una dinámica de integración.	<ul style="list-style-type: none"> ● Laptop ● Proyector ● Bocinas ● Internet ● Presentación 	15 minutos
Módulo I. Estrategias para construir un proyecto coeducativo con perspectiva de género	Dar a conocer los elementos necesarios para construir un proyecto educativo con perspectiva de género, con la finalidad de que las personas participantes elaboren uno durante el taller que atienda las necesidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lluvia de ideas para recuperar conocimientos previos de las personas participantes, a partir de la pregunta detonadora ¿Qué sabes sobre estrategias para construir un proyecto coeducativo? 2. Presentación PowerPoint de información basada en el texto <i>Estrategias para la construcción de</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ● Laptop ● Proyector ● Bocinas ● Internet ● Rotafolios, cartulinas o similares ● Marcadores ● Cinta adhesiva ● Presentación 	15 minutos
			45 minutos	

	de la escuela o centro en la que se encuentran adscritas.	<p><i>un proyecto coeducativo</i> de Subirats Marina.</p> <p>3. Se forman equipos, dando la indicación de que puedan trabajar sobre las tres fases para la creación de un proyecto coeducativo con la finalidad de realizar una propuesta que consideren pertinente según su contexto e incluyendo al menos un área artística (artes plásticas y visuales, danza, música y teatro).</p>		
Cierre	Realizar un cierre de la sesión.	Retroalimentación, se recuperan los conocimientos adquiridos de las personas participantes.	No aplica	10 minutos
Bibliografía	<p>Subirats Marina, Tome Amparo (2007). Balones afuera, reconstruir los espacios desde la coeducación. Barcelona: Octaedro.</p> <p>Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (2016). Cartilla Violencia de Género en las Escuelas: Caminos para su prevención y superación. Con apoyo de UNICEF – Oficina para América Latina y el Caribe. Recuperado de https://onx.la/3ee3c</p>			

Módulo II. Sexualidad humana

Duración 90 minutos

Objetivo	Dar a conocer los elementos que constituyen la sexualidad humana y su relación con el sexo, género, identidades y orientaciones, que caracterizan a las personas.
A quién va dirigido	Personal responsable del departamento de psicología o psicopedagogía

Tema	Meta (s)	Técnica o Estrategia	Materiales o recursos	Tiempo
Confirmación y control de asistencia	Obtener un registro de las personas asistentes.	Presencial. Registro en lista de asistencia. En línea. Registro en formulario Google.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Plumas • Etiquetas • Plumones • Laptop • Internet 	05 minutos
Bienvenida	Agradecer la asistencia de las personas participantes y propiciar la integración del grupo.	Se agradece la asistencia de las personas y se realiza una dinámica de integración.	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Bocinas • Internet • Presentación 	15 minutos

Módulo II. Sexualidad humana	Dar a conocer los elementos que constituyen la sexualidad humana y su relación con el sexo, género, identidades y orientaciones, que caracterizan a las personas.	1. Lluvia de ideas para recuperar conocimientos previos de las personas participantes, mediante pregunta detonadora ¿Qué entienden por sexualidad?	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Bocinas • Internet • Rotafolios, cartulinas o similares • Marcadores • Cinta adhesiva • Presentación 	10 minutos
		2. Presentación de tema a través de diapositivas.		40 minutos
		3. Buscar en la red la galleta del género, exponer por equipos una de las partes que la componen y realizar el ejercicio de manera personal por todos los participantes.		
		4. Vincular el tema expuesto con su propuesta de proyecto educativo.		
Cierre	Realizar un cierre de la sesión.	Retroalimentación, se recuperan los conocimientos adquiridos de las personas participantes.	No aplica	10 minutos
Bibliografía	https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES44.pdf			

Módulo III. Educación con perspectiva de género

Duración 90 minutos

Objetivo	Dar a conocer y generar reflexión sobre la importancia de la inclusión de la perspectiva de género en la práctica educativa.
A quién va dirigido	Personal responsable del departamento de psicología o psicopedagogía

Tema	Meta (s)	Técnica o Estrategia	Materiales o recursos	Tiempo
Confirmación y control de asistencia	Obtener un registro de las personas asistentes.	Presencial. Registro en lista de asistencia. En línea. Registro en formulario Google.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia, plumas. • Formulario Google 	05 minutos
Bienvenida	Agradecer la asistencia de las personas participantes y propiciar la integración del grupo.	Se agradece la asistencia de las personas y se realiza una dinámica de integración.	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Bocinas • Internet • Presentación 	15 minutos
Módulo III. Educación con perspectiva de género	Dar a conocer y generar reflexión sobre la importancia de la inclusión de la perspectiva de género en la práctica educativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lluvia de ideas para recuperar conocimientos previos de las personas participantes, mediante la pregunta detonadora ¿Qué conoces sobre la educación con perspectiva de género? 2. Presentación de tema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Bocinas • Internet 	10 minutos 50 minutos

		<p>3. Reconocer en su práctica los principales estereotipos de género y las conductas que promueven las desigualdades que ha reproducido de manera inconsciente, anotarlos en una hoja y compartirlos.</p> <p>4. Vincular el tema expuesto con su propuesta de proyecto educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rotafolios, cartulinas o similares • Marcadores • Cinta adhesiva • Presentación 	
Cierre	Realizar un cierre de la sesión.	Retroalimentación, se recuperan los conocimientos adquiridos de las personas participantes.	No aplica	10 minutos
Bibliografía	Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana Dirección General de Desarrollo Curricular. https://bit.ly/3A3lyDn			

Módulo IV. Normatividad académica

Duración 90 minutos

Objetivo	Conocer qué es el INBAL, brindar los conocimientos mínimos necesarios sobre la normatividad que rige al INBAL, que es la competencia institucional y explicar su relevancia; como el desconocimiento no nos exime de las obligaciones que nos correspondan.
A quién va dirigido	Personal responsable del departamento de psicología o psicopedagogía

Tema	Meta (s)	Técnica o Estrategia	Materiales o recursos	Tiempo
Confirmación y control de asistencia	Obtener un registro de las personas asistentes.	Presencial. Registro en lista de asistencia. En línea. Registro en formulario Google.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Plumas • Etiquetas • Plumones • Laptop • Internet 	05 minutos
Módulo IV. Normatividad académica a) ¿Qué es el INBAL? Misión y visión. b) Normatividad general y específica de cada nivel educativo.	Conocer qué es el INBAL, brindar los conocimientos mínimos necesarios sobre la normatividad que rige al INBAL, que es la competencia institucional y explicar su relevancia; como el desconocimiento no nos exime de las obligaciones que nos correspondan.	1. Lluvia de ideas para recuperar conocimientos previos de las personas participantes. Mediante preguntas detonadoras ¿qué normatividad del INBAL conoces? ¿Existe alguna que sea más relevante que otra? 2. Presentación de tema a través de ejercicio a las personas asistentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Bocinas • Internet • Rotafolios, cartulinas o similares • Marcadores • Cinta adhesiva 	15 minutos 60 minutos

c) Competencia institucional.		<p>2.1 Buscar la normatividad general y específica de su centro educativo, identificar si hay una jerarquía.</p> <p>2.2 Buscar el fundamento normativo para su proyecto educativo.</p> <p>2.3 Realizar la definición del concepto competencia institucional.</p> <p>3. Recuperación de información generada y cotejo con presentación de PowerPoint.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación 	
Cierre	Realizar un cierre de la sesión.	Retroalimentación, se recuperan los conocimientos adquiridos de las personas participantes.	No aplica	10 minutos
Bibliografía	https://sgeia.inba.gob.mx/normateca			

Módulo V. Derechos humanos y su relación con la igualdad de género

Duración **90 minutos**

Objetivo	Comprender la importancia de los derechos humanos y su relación con la igualdad de género, enfocándose en el ámbito educativo.
A quién va dirigido	Personal responsable del departamento de psicología o psicopedagogía

Tema	Meta (s)	Técnica o Estrategia	Materiales o recursos	Tiempo
Confirmación y control de asistencia	Obtener un registro de las personas asistentes.	Presencial. Registro en lista de asistencia. En línea. Registro en formulario Google.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Plumaz • Etiquetas • Plumones • Laptop • Internet 	05 minutos
Bienvenida	Agradecer la asistencia de las personas participantes y propiciar la integración del grupo.	Se agradece la asistencia de las personas y se realiza una dinámica de integración.	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Bocinas • Internet • Presentación 	15 minutos
Módulo V. Derechos humanos y su relación	Comprender la importancia de los derechos humanos y su relación con la igualdad de	1. Lluvia de ideas para recuperar conocimientos previos de las personas participantes. Mediante las preguntas detonadoras ¿Qué son los derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Bocinas 	15 minutos

con la igualdad de género	género, enfocándose en el ámbito educativo.	<p>humanos? ¿Qué es igualdad de género? ¿La igualdad de género es un derecho humano?</p> <p>2. Presentación de tema de manera teórica y a través de ejercicio de análisis las personas asistentes anotaran sus conductas que consideren promueven la igualdad de género y los derechos humanos.</p> <p>3. Vincular el tema expuesto con su propuesta de proyecto educativo y realizar su análisis de manera escrita.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Internet • Rotafolios, cartulinas o similares • Marcadores • Cinta adhesiva • Presentación 	40 minutos
Cierre	Realizar un cierre de la sesión.	Retroalimentación, se recuperan los conocimientos adquiridos de las personas participantes.		10 minutos
Bibliografía	<p>https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos</p> <p>https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/</p> <p>https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf</p>			

Módulo VI. Protocolo de prevención, atención, seguimiento y canalización de casos de violencia de género en las escuelas del INBAL.

Duración 270 minutos, dividido en tres sesiones de 90 minutos cada una.

Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer e identificar la violencia por razones de género, saber prevenirla y atenderla, así como identificar la importancia del autocuidado y bienestar de las personas que atienden violencias. 2. Brindar lo conocimientos mínimos necesarios para llevar a cabo los procedimientos señalados en el Protocolo <i>de prevención, atención, seguimiento y canalización de casos de violencia de género en las escuelas del INBAL</i>, para personas servidoras públicas y para estudiantes 3. Brindar los conocimientos mínimos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y canalización de casos de acuerdo con lo establecido en el Protocolo <i>de prevención, atención, seguimiento y canalización de casos de violencia de género en las escuelas del INBAL</i>.
A quién va dirigido	Personal responsable del departamento de psicología o psicopedagogía

Tema	Meta (s)	Técnica o Estrategia	Materiales o recursos	
Confirmación y control de asistencia	Obtener un registro de las personas asistentes.	Presencial. Registro en lista de asistencia. En línea. Registro en formulario Google.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Plumas • Laptop • Internet 	05 minutos

<p>Inicio</p>	<p>Explorar conocimientos previos de las personas asistentes.</p>	<p>Lluvia de ideas, mediante preguntas detonadoras ¿Qué conoces del PPASCVG? ¿Qué acciones realizas en tu centro educativo para prevenir la violencia de género? ¿Cuándo canalizas un caso de violencia de género?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Bocinas • Internet 	<p>15 minutos</p>
<p>Módulo VI. Protocolo de prevención, atención, seguimiento y canalización de casos de violencia de género en las escuelas del INBAL.</p>	<p>Alcanzar los objetivos señalados.</p>	<p>Este módulo estará dividido en tres sesiones distribuidas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) ¿Qué es la violencia por razones de género? b) Cómo prevenir c) Cómo atender <ul style="list-style-type: none"> a. Bienestar del primer contacto. Salud mental y física. b. Revictimización y cómo evitarla. c. Contener d. Escrito de denuncia. Modo, tiempo y lugar. d) Procedimiento para servidores públicos e) Procedimiento para estudiantes f) Cómo dar seguimiento g) Cómo y a dónde canalizar <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la primera sesión se solicitará a las personas participantes que compartan vía correo electrónico los lugares, instituciones, dependencias, etc. donde suelen canalizar los casos que llegan a atender. 2. Para las tres sesiones se trabajará de manera expositiva pero también con juego de roles, con la finalidad de observar cómo realizan una atención de primer contacto con una persona que ha sido vulnerada en su integridad. Así como con qué conocimientos cuentan sobre el procedimiento para personas servidoras públicas y para personas estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Bocinas • Internet • Rotafolios, cartulinas o similares • Marcadores • Cinta adhesiva • Presentación 	<p>60 minutos en cada s</p>

		<p>Por último, poder observar cómo dan seguimiento a los casos y los lugares que conocen para canalizar y cuando lo hacen.</p> <p>3. En la última sesión se presenta un directorio con la información compartida por las personas participantes sobre instituciones que brinden atención médica, jurídica, psicológica, entre otras, adicional al directorio previo que se tiene y que será enriquecido con la información solicitada desde la primera sesión.</p>		
Cierre	Realizar un cierre de la sesión.	Retroalimentación		10 minutos
Bibliografía	<p>https://sgeia.inba.gob.mx/normateca https://inba.gob.mx/multimedia/protocolo/noviolenca2023.pdf</p>			

COMENTARIOS FINALES

Se ha planteado como propuesta este taller - *“Educando para acompañar. Taller teórico-práctico, dirigido al personal de primera atención a la violencia de género en las escuelas o centros del INBAL”* - con la expectativa de dotar de herramientas mínimas necesarias y potenciar las habilidades de las personas de los centros educativos que se encuentran en el área de psicopedagogía o psicología de las escuelas del INBAL para la atención de primer contacto en casos de violencia por razones de género, en este sentido, se tiene como visión generar un proyecto coeducativo que apunte a tejer una red entre la SGEIA y las 29 escuelas del Instituto, donde al menos una persona en cada centro educativo tenga los conocimientos y habilidades para responder ante una situación urgente o sensible, salvaguardando la integridad de la o las personas que han sido vulneradas, evitando la revictimización, dando seguimiento a los casos en donde la competencia institucional es inherente y canalizando aquellos que requieren alguna atención especializada. Adicional a lo anterior, los alcances que se pretenden tener son generar un interés en poder abordar la prevención de las violencias, romper mitos, generar un análisis desde la teoría pero considerando el contexto actual, cuestionar nuestro propio sistema de creencias, reconocer la diversidad que puede existir en nuestros espacios, utilizar el arte para combatir la reproducción de un sistema educativo androcéntrico y potenciar nuevas perspectivas enfocadas a la igualdad entre mujeres y hombres, ser conscientes de que los espacios los hacemos todas las personas, así como la relevancia que tiene el autocuidado de la persona que atiende o trabaja con violencias.

Aunado a lo anterior, considero que el presente trabajo abre la posibilidad para que miremos que hay más formas y espacios para visibilizar lo que está pasando en nuestro contexto, considero que hace falta un planteamiento más contundente como organismo cultural responsable de estimular la producción, promoción, difusión de las artes y organizar la educación artística en todo el territorio nacional. Es decir, ocupar las artes plásticas y visuales, la música, la danza y el teatro para fomentar espacios libres de violencias. Mencionó esto porque al parecer el único medio de expresión que han utilizado las estudiantes por ahora han sido los tenderos pero se ha dejado de explotar todo lo que se puede manifestar desde las áreas artísticas que cursan y viven día día, sería importante poder generar un proyecto para prevenir la violencia desde el arte, lo que me hace preguntarme ¿qué se está haciendo desde este lugar para contrarrestar todo eso que nos atraviesa y que tanto nos indigna?, creo que podemos y debemos encontrar formas para expresarnos desde los espacios que ocupamos y donde tenemos injerencia, en este caso desde lo artístico.

Es así que sería importante abordar una propuesta desde una área artística que puede ser un punto de encuentro para las demás, es decir, el teatro, el cual puede incluir a todas para realizar una propuesta artística que enuncie y ponga de manifiesto el contexto de nuestra sociedad y el contexto que se vive en los espacios educativos, teniendo una intención preventiva, reparadora o la necesidad que requiera la comunidad educativa que la esté planteando. Por lo cual sería interesante revisar lo que plantea Rodríguez & Cols. (2021) en el capítulo *Nuevas rutas creativas, teatralidades y paradigmas escénicos contemporáneos: El caso Colectivo Andrómeda 3.0*, paginas 49 – 73 del libro *El hombre Flor. Investigación - creación en torno a Áyax de Sófocles en clave de masculinidades*, donde enuncia otras formas de hacer teatro además del teatro tradicional o narrativo, visión que puede ayudar a comunicar que todas las personas somos responsables de la erradicación de la violencia de género, además de poder generar cuestionamientos al público sobre cómo prevenir las violencias y/o como atenderlas.

REFERENCIAS

- Araya, S., (2004). Hacia una educación no sexista. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", 4(2), 0.
- Bonan, C. & Guzmán, V. (s.f.). Aportes de la teoría de género a la comprensión de las dinámicas sociales y los temas específicos de asociatividad y participación, identidad y poder. Recuperado de <https://bit.ly/3TsySKp>
- Bourdieu, P. y L.J. D. Wacquant (1995). Respuestas. Por una antropología reflexiva. México: Grijalbo.
- Cabruja, T. (1998). Cultura, género y educación: la construcción de la alteridad. Barcelona.
- Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (2016). Cartilla Violencia de Género en las Escuelas: Caminos para su prevención y superación. Con apoyo de UNICEF – Oficina para América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://onx.la/3ee3c>
- González Jiménez, Rosa María. (2009). Estudios de Género en educación: una rápida mirada. Revista mexicana de investigación educativa, 14(42), 681-699. Recuperado en 16 de octubre de 2022, de <https://bit.ly/3FFwPNj>
- Instituto para la Economía y la Paz. Índice de Paz México 2022: identificación y medición de los factores que impulsan la paz, Sídney, mayo de 2022. Disponible en <http://visionofhumanity.org/resources> consultado 17 de noviembre de 2022).
- Instituto Nacional Bellas Artes y Literatura. (s.f.). *Conoce al INBAL*. Recuperado de <https://inba.gob.mx/ConoceInba/Index>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (08 de mayo de 2023). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (02 de agosto de 2006). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Ley General de Víctimas (09 de enero de 2013). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

ONU Mujeres (s.f.). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Recuperado de <https://bit.ly/3JzGRAC>

Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana Dirección General de Desarrollo Curricular. <https://bit.ly/3A3lyDn>

Moreno, H. y Alcantará, E. (2018). Conceptos clave de los estudios de género. Volumen 2. UNAM CIEG

Natalie Zemon Davis, “Womens History in Transition: The European Case”, in *Feminist Studies*, 3, Inverno de 1975-1976, p.90

Ramos, M. (2022). Los tenderos de denuncias: un poco de historia y mucho de derechos. IberICONnect.

<https://www.ibericonnect.blog/2022/03/los-tenderos-de-denuncias-un-poco-de-historia-y-mucho-de-derechos/>

Rodríguez & Cols. (2021). *El hombre Flor. Investigación - creación en torno a Áyax de Sófocles en clave de masculinidades*. Capítulo *Nuevas rutas creativas, teatralidades y paradigmas escénicos contemporáneos: El caso Colectivo Andrómeda 3.0*, paginas 49 – 73.

Ruíz, R. & Ayala, M. (2016). Violencia de género en instituciones de educación. Publicado como Artículo científico en *Ra Ximhai* 12(1): 21-32. Universidad Autónoma Indígena de México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/461/46146696002.pdf>

Scott, J. (2002). El género: una categoría útil para el análisis. Op. Cit. *Revista Del Centro De Investigaciones Históricas*, (14), 9–45. Recuperado a partir de <https://revistas.upr.edu/index.php/opcit/article/view/16994>

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas (SGEIA). (s.f.). *SGEIA. Misión. Visión*. Recuperado de <https://sgeia.inba.gob.mx/>

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas (SGEIA). (s.f.). *SGEIA. Normateca* Recuperado de <https://sgeia.inba.gob.mx/normateca>

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas (SGEIA). (s.f.). *SGEIA. Protocolo para la Prevención, Atención, Canalización y Seguimiento de la Violencia de género en el INBAL*. Recuperado de <https://inba.gob.mx/multimedia/protocolo/noviolenca2023.pdf>

Subirats Marina, Tome Amparo (2007). Balones afuera, reconstruir los espacios desde la coeducación. Barcelona: Octaedro.

Toriz, A. (2003). El currículo: un espacio para analizar la desigualdad social entre los sexos. Una visión desde la sociología de la educación. En *Visión Educativa. Revista sonorensis de educación*. México. El Auténtico. Pp. 19-29.